



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE
JUSTICIA Y LEGISLACIÓN PENAL**

ESTUDIO NACIONAL SOBRE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIAS SOBRE
ACOSO SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEDIANTE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Buenos Aires

2023

Equipo de Trabajo:

**Director de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de
Justicia y Legislación Penal:**

Mg. Hernán Olaeta.

**Asesor de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de
Justicia y Legislación Penal:**

Mg. Luis A. D'Angelo

Coordinación Equipo de Técnico de Encuestas Criminológicas:

Lic. Graciela Húbez

Asesor técnico y coordinación informática:

Lic. Daniel Pedro

Supervisión del equipo de campo

Dr. Carlos Crugnale

Encuestadoras/es del Equipo Técnico de Encuestas Criminológicas

Milagros Bonato

Lic. Jessica Bustos

Dr. Carlos Crugnale

Lic. María Masquelet

Lic. Nicolás Pedroni

Valeria Pérez

Tec. Sup. Pablo Píparo

Ignacio Roditis

Lic. María Cristina Rodríguez

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido preparado por el Equipo Técnico de Investigaciones Criminológicas de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal.

Su objetivo es dar cuenta del abordaje de un estudio realizado sobre grooming en niñas, niños y adolescentes midiendo su prevalencia y principales características en Argentina a efectos de generar información estadística confiable que pueda ser útil como herramienta e insumo para la formulación y diseño de políticas públicas de prevención.

Sin dudas, el desarrollo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) ha generado una auténtica revolución para las relaciones humanas aportándonos numerosos beneficios pero también han traído importantes ventajas para perpetrar acciones criminales a distancias enormes mediante el uso de identidades supuestas y técnicas de navegación anónimas facilitando las relaciones cercanas con niñas, niños y adolescentes (Ibarra, 2014). Motivo suficiente para concentrar esfuerzos en conocer distintos aspectos del delito llamado “Grooming” entendiéndolo por éste: el proceso de captación y manipulación de niños, niñas y adolescentes a través de servicios y aplicaciones de internet con fines sexuales (Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, 2017).

Abordamos este estudio como una aproximación exploratoria indagando en la percepción y las experiencias personales vinculadas a esta modalidad delictiva.

2. TEMA DEL ESTUDIO

Sin dudas, en las últimas décadas, la tecnología ha evolucionado vertiginosamente.

Uno de los adelantos más revolucionarios ha sido la aparición de Internet, que ha impactado en las sociedades globalmente, modificando la manera en que nos interrelacionamos y también nuestros hábitos, creando una nueva forma de socializar y de comunicarnos, de compartir información y de publicar contenidos. Así, en su evolución, se convirtió en un mecanismo dinámico y participativo para los usuarios que comenzamos a tener contacto en tiempo real cambiando el concepto de Internet a lo que hoy conocemos como “redes sociales” donde somos agrupados bajo diferentes criterios permitiendo conocernos y establecer contactos frecuentes.

Redes como Facebook, Twitter o Instagram han generado una nueva forma de entender las relaciones humanas que hasta hace unos años nos eran impensadas permitiéndonos vincularnos con personas que se encuentran en cualquier lugar del mundo, conocidas o desconocidas. Sin embargo, “el ciberespacio donde éstas actúan, no es un vacío abstracto. Es un escenario social donde se construye una interacción que afecta directamente la vida real y puede producir riesgos y peligros que eran desconocidos” (Tentea, 2015). Aquí, es donde las redes sociales se convierten en un lugar apropiado y posible para que grupos en situación de vulnerabilidad y, en particular, niñas, niños y adolescentes, puedan sufrir mayores riesgos de padecer violencia y discriminación. Su desconocimiento, falta de información e inocencia en ese “universo” anónimo y enmascarado los expone al fenómeno criminológico del grooming.

Ya “la evidencia del ámbito internacional señala que niñas, niños y adolescentes se encuentran expuestos a diversas formas de violencia de manera diferenciada a lo largo de su vida, en los múltiples contextos donde se desenvuelven, es decir, en la escuela, la comunidad, las instituciones de cuidado e incluso en el hogar”. (Unicef, 2019) y aquí “el accionar deliberado de conductas que buscan generar una conexión emocional entre un adulto y una niña, niño o adolescente -sea de amistad o de otra índole- y que deriva en

prácticas abusivas de tipo sexual (Nocera, 2014) los y las expone a una nueva forma de violencia que puede convertirse en la antesala de un acto de carácter sexual más grave. El grooming es el acoso sexual a niños, niñas y adolescentes a través de medios digitales, consistente en acciones desplegadas generalmente por personas adultas, de cara a establecer contacto con fines sexuales (Grooming Argentina). En el peor de los casos también, introducirlas/os en ambientes de prostitución y/o explotación sexual.

Las personas adultas que llevan adelante esta práctica suelen generar uno o varios perfiles, haciéndose pasar por un niño, niña o adolescente y buscan generar una relación de amistad con quien quieren acosar (estos perfiles los crean tanto en redes sociales como en juegos en línea). Una vez generada la confianza buscan conseguir que los niños y niñas se desinhiban y así pedirles el envío de fotos o contenido audiovisual o coordinar un encuentro presencial para concretar el abuso sexual. Los “groomers” pueden ser hombres y mujeres de cualquier edad y de cualquier nivel económico o social y suelen invertir un tiempo de preparación para “ganarse esa confianza” simulando, ofreciendo comprensión y consejos, prometiendo regalos, brindándoles una “especial atención”.

En esta problemática está centrado nuestro abordaje como equipo de trabajo focalizado en la investigación criminológica por considerar fundamental el desarrollo de estudios que colaboren a saber más y a brindar datos como herramientas de información.

3. JUSTIFICACION Y ALCANCE DEL ESTUDIO.

Desde el año 2013, el grooming en Argentina es un delito. En el artículo 1 de la Ley 26.904, se plantea que se incorpora al Código Penal el artículo 131, el cual expresa que “será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma”.

El compromiso de este Ministerio con la problemática ha sido asumido años atrás a partir de la tarea que viene desarrollando la Línea 137 que articula con el Poder Judicial y las fiscalías especializadas en ciberdelito concientizando sobre los riesgos de exponerse a redes sociales. Este grupo de trabajo aborda la intervención específica a través de su Equipo Niñ@s contra la Explotación Sexual y Grooming del Programa Las Víctimas contra Las Violencias con profesionales que atienden llamados, mensajes y reciben consultas confidenciales brindando contención e información y articulando con los recursos locales de seguridad y asistencia.

El 13 de noviembre del pasado año 2020, además, junto con el Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría de Medios y Comunicación Pública presentó la Campaña Nacional de Concientización y Prevención contra el Grooming: “Habla en familia sobre el Grooming”. (Presidencia de la Nación, 2020). Dicho programa convocó a los medios de comunicación, empresas públicas y privadas, distintas organizaciones no gubernamentales como Mamá en Línea así como también madres de víctimas.

Su objetivo fue el de concientizar a la comunidad sobre este delito y brindar recursos para la prevención, identificación y denuncia, habilitando espacios de diálogo y reflexión sobre el tema para que niñas, niños, adolescentes y adultos puedan utilizar Internet de forma más segura.

En consonancia con estas tareas que se vienen implementando y frente a un escenario global que exige nuevas respuestas en materia digital para fomentar una Internet segura

para niñas, niños y adolescentes, resulta oportuno contar con información a nivel nacional que pueda brindar un diagnóstico veraz de este fenómeno con sus particularidades y características considerándose necesario desde esta Dirección Nacional abordar el presente estudio.

4. ESTADO DEL ARTE.

Las incidencias del grooming en niñas, niños y adolescentes llevadas a cabo por *groomers* son anteriores al uso del internet en el mundo (Guezzi, 2020). Fue el investigador Kenneth Lanning quien describió, por primera vez, esta actividad en la literatura científica en relación con el uso del internet como “el intento de los individuos por explotar sexualmente a los niños mediante el internet para la seducción gradual a través del empleo de la atención, el afecto, la amabilidad y los regalos” (Lanning, 2001). Se convierte en una problemática al encontrar estudios que han demostrado que las personas muestran un comportamiento diferente online en comparación con las situaciones que requieren de una comunicación directa. Este problema de desinhibición en línea es relevante cuando se considera en el contexto de niños y adolescentes (Wolak, Finkelhor, & Mitchell, 2000).

En nuestro país, como ya ha sido expresado *ut supra*, en materia jurídica el grooming fue incorporado como delito al Código Penal Argentino en 2013, a través de la Ley 26.904. Dicha normativa establece, en su Artículo 1º, que se incorporen al artículo 131 del Código Penal las penas correspondientes al delito de grooming, las cuales se extienden de los seis meses a los cuatro años de prisión. A partir de esta incorporación, pueden ser juzgados y penados por delito de grooming quienes “por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contacten a una persona menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma.”

El grooming si bien puede concebirse como una nueva modalidad delictiva -que nace de los grandes avances tecnológicos en materia de comunicación e Internet- en realidad, se trata de una forma diferente, evolucionada, de cometer un delito ya existente. Incluso ha mutado la relación víctima-victimario, ya que desaparece el contacto físico, lo que no implica la ausencia de abuso. La relación estrecha que une a los y las jóvenes, los y las llamados/as “nativos/as digitales”¹ con las nuevas tecnologías como ámbitos de importancia para la socialización, la recreación e incluso para la educación, potencia la aparición además de conductas como el llamado *sexting*² y el *ciberbullying*³.

¹ La persona nativa digital es quien se ha criado en un mundo en donde las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) han comenzado a ocupar cada vez más espacios de la vida cotidiana. Al ser contemporáneas a esta transformación el proceso de aprendizaje que necesitan para el uso de estas TIC es casi nulo respecto de las personas denominadas inmigrantes digitales que necesitan comprender y aprender el uso de los nuevos dispositivos electrónicos.

² Su nombre surge de la combinación de las palabras en inglés sex (sexo) y texting (enviar mensajes de texto por teléfono celular). El término fue ampliando su significado conforme el avance tecnológico, y actualmente refiere al envío de imágenes y videos sexuales, de sí mismo o misma, no solo vía mensaje de texto sino, también, mediante mensajería instantánea, foros, posts en redes sociales o por correo electrónico. De este modo, la imagen es enviada a uno o varios contactos que, a su vez, pueden reenviarla y comenzar la circulación web conocida como “viralización”, en comparación con lo rápido y fácil que se propaga un virus.

³ El cyberbullying tiene lugar cuando una persona menor sufre amenazas, hostigamiento, humillación u otro tipo de molestias de forma reiterada y deliberada por parte de otras personas menores a través de medios electrónicos. Este acoso se puede dar mediante la publicación de textos, imágenes, videos y audios a través de los distintos medios digitales como redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter), mensajería instantánea (WhatsApp), correo electrónico, aplicaciones, videojuegos, etc. En este tipo de conflictos, las partes involucradas siempre son personas menores de edad.

Cabe recordar que hasta la sanción de la Ley 25.087⁴ se hablaba de delitos contra la honestidad, con su aprobación, el Título Tercero del Libro Segundo del Código Penal argentino pasó a denominarse “Delitos contra la Integridad Sexual”, entendiendo por ella “...el derecho de las personas a tener capacidad para expresarse válidamente, a tener un libre y consciente trato sexual o a no tenerlo contra su voluntad” (Romi). Ello, obedeció a una necesidad de tener más presente la perspectiva de las víctimas al momento de conceptualizar el bien jurídico protegido. Desde una perspectiva de género, se reconoce mejor la experiencia de las mujeres víctimas. “Así, se consagra que estos delitos afectan la integridad y la dignidad de las personas y no la honestidad, concepto que se refiere a valores anacrónicos” (Centro de Encuentros Cultura y Mujer) realizando esta nueva ley una adecuada percepción de las agresiones sexuales ya que las concibe como una injuria a la integridad de la víctima.

El ataque a la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes no implica, en el grooming, el compromiso corporal de la víctima ni del victimario en el sentido en que siempre se concibió al abuso (o por lo menos, no en principio): el cuerpo del niño, niña o adolescente puede no ser tocado, pero es igualmente atacado, violentado, avasallado al instar a la víctima a mostrarlo, de alguna manera, mediante webcams, fotografías o videos y bajo alguna forma de amenaza o seducción. (Esteban B.).

Es importante mencionar también en materia de normativas que el 16 de diciembre del año 2020 se sancionó la Ley 27.590 conocida como “Ley Mica Ortega” por la que se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes con el objetivo de prevenir, sensibilizar y generar conciencia en la población sobre la problemática del grooming o ciberacoso a través del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y de la capacitación de la comunidad educativa en su conjunto (Senado y Cámara de Diputados de la Nación , 2020).

4.1. ALGUNOS ANTECEDENTES DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN E INICIATIVAS SOBRE LA TEMATICA EN ARGENTINA.

La problemática del acoso sexual a niñas, niños y adolescentes a través de las nuevas tecnologías de información y comunicación ha sido abordada de diversas maneras en nuestro país y en otros países durante la última década.

En el año 2013, la Compañía “ESET Latinoamérica”⁵ desarrolló una encuesta donde el tópico planteado fue el grooming y otras amenazas que afectaban a las niñas/os y adolescentes en Internet.

Frente al interrogante sobre cuán frecuentemente ocurrían los casos de grooming, un 68,3% de las personas encuestadas afirmaron que se daban con mucha frecuencia. En esta línea, el 26,3% afirmó conocer una niña/o y/o adolescente que había sido víctima de grooming. Con respecto a las edades de niñas/os y adolescentes un 52,9% tenía entre 11 y 15 años. Le seguían quienes tenían entre 7 y 10 años con el 33,7%.

Con respecto al medio por el cual fue perpetrado el ataque de grooming, un 75,4% aseveró que las redes sociales como Facebook y Twitter fueron las principales vías para concretar esta acción. Le seguían los chats con el 49,8% de las elecciones, videojuegos en línea 23,2%, correo electrónico 22,7%, y SMS o mensajes a través de teléfonos móviles con 15,3%.

⁴ Ley 25.087. Reforma del Código Penal en lo relativo a los hoy llamados Delitos contra la integridad sexual de las personas”, 1999.

⁵ Eset Latinoamérica es una compañía global de soluciones de software de seguridad que posee un laboratorio de investigación focalizado en el descubrimiento de amenazas informáticas.

En cuanto a las acciones que adoptarían las personas adultas si una niña/o y/o adolescente era víctima de grooming, el 73,9% contestó que haría la denuncia a la policía, el 62,9% borraría a la persona victimaria de todas las cuentas de la niña/o y/o adolescente y el 31% prohibiría que su hijo/a se conecte a estos medios. Pese a que el grooming es una de las amenazas más importantes que afectan a las niñas/os y/o adolescentes en Internet, existen otros peligros a los cuales se ven enfrentados las niñas/os y/o adolescentes. En este sentido, un 36,2% de las personas encuestadas afirmó conocer niñas/os y/o adolescentes que habían sido víctimas de cyberbullying, es decir, cuando otras niñas/os y/o adolescentes acosan a sus pares utilizando medios informáticos como redes sociales. Asimismo, un 26,9% conocía infantes que habían sido víctimas de robo de información. Por otro lado, el 98,3% de las personas que respondieron esta encuesta creía necesario penalizar el grooming (para ese entonces, Argentina estaba tramitando proyectos de leyes que regularizaban este tipo de acciones).

Por su parte, Argentina Cibersegura, organización sin fines de lucro fundada por la empresa ESET Latinoamérica mencionada, presentó la iniciativa “¡Todos por la Ley de Grooming - Con los chicos no se juega!” cuyo objetivo fue juntar la máxima cantidad posible de firmas para acelerar la tramitación de la ley. Además, aportó una funcionalidad denominada “control parental” que permite filtrar y bloquear aquellas páginas que pudieran representar un peligro para las niñas/os y/o adolescentes. Esta última medida fue respaldada en directa relación con el 74,4% de las personas que aseveraron que bloquear sitios potencialmente peligrosos es un método efectivo para prevenir este tipo de ataques. (Esset Latinoamérica, 2013).

Argentina Cibersegura⁶ también concretó una encuesta con la colaboración de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) llamada “Tecnología y seguridad en la escuela” a docentes y alumnado entre los meses de junio-julio de 2016 sobre opiniones acerca de “las problemáticas relacionadas al uso que hacen los alumnos de Internet y los riesgos asociados” en todo el país. Dentro de los resultados de la misma se destaca que el 64% de las personas encuestadas afirmó haber vivido un caso de cyberbullying en su escuela (por cyberbullying se entiende el molestar, agredir, amenazar, humillar o acosar a una persona utilizando medios informáticos). A su vez, el 14% aseguró haber tenido en su escuela un caso de grooming donde una persona adulta contactó a una niña/o y/o adolescente través de Internet con el objetivo que este último realice acciones de índole sexual. En contraposición, solamente el 36% de las personas consultadas aseguró haber realizado alguna actividad para paliar alguna de las problemáticas. Finalmente, el 95% del personal docente encuestado consideró que las instituciones educativas deben intervenir frente a estas problemáticas. Sin embargo, el 49% aseguró no haber recibido ninguna capacitación vinculada a la navegación segura por Internet y de aquellas personas que sí recibieron capacitación, el 18% la calificó como insuficiente.

Argentina Cibersegura desarrolló también otra Encuesta sobre “El uso de las nuevas tecnologías y el grooming” realizada en el año 2017 con una muestra de 2000 casos. El relevamiento se enmarcó en una campaña contra esta problemática que consistió en recorrer instituciones educativas de la Ciudad de Buenos Aires dando charlas de concientización y prevención e informar qué se debe hacer ante la sospecha de estar ante un eventual caso de grooming. La recolección se realizó en 11 escuelas de la ciudad y arrojó

⁶ Organización sin fines de lucro que trabaja para crear un espacio digital más seguro a través de actividades de concientización destinadas a distintos públicos de interés.

datos inquietantes: un 91 % de las personas encuestadas dijo tener teléfono móvil, el 98% mencionó utilizar las redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.). El 43% dijo no hablar con sus madres, padres o tutores sobre los riesgos en Internet y el 38% admitió que no tienen el control de parte de sus madres o padres cuando utilizan Internet. Los que respondieron tener algún control, mayormente está relacionado con el tiempo y horario de uso (40%), y estos controles van disminuyendo a medida que aumenta la edad. Y otro dato quizás aún más grave: el 38 % de las niñas y niños encuestados tiene entre sus contactos de redes sociales a personas desconocidas (además, el 37 % usa un perfil público). Esa cantidad aumenta a medida que las personas encuestadas tienen mayor edad. Además, se detectó un desconocimiento general sobre qué es el acoso virtual de personas adultas con intenciones de abuso sexual. (Casi todos los chicos usan celulares y redes pero el 63% no sabe qué es el grooming, 2018).

Digi Padres⁷, organización no gubernamental, por su parte, concretó una encuesta a niñas/niños y adolescentes de Buenos Aires sobre “riesgos y situaciones a las que se enfrentan online” en la cual el 60% informó que recibió una solicitud de contacto por parte de personas desconocidas y 1 de cada 3 afirmó haber vivido una situación incómoda en la web mientras que el 37% dijo que sus madres o padres no están al tanto de los perfiles que tiene en redes sociales. (D’Ambra, 2019).

Por su parte, la organización no gubernamental Grooming Argentina⁸ desarrolló entre los meses de junio de 2019 y febrero de 2020 en todo el país una encuesta a 4276 niños, niñas y adolescentes de entre 9 y 17 años dando cuenta que el 9% de ellos fueron agregados a grupos de whatsapp por desconocidos sin su consentimiento. Según este estudio, el 56,4% de los niños, niñas y adolescentes habla con personas desconocidas en Internet. Al 35,4% les han pedido que enviaran fotos desnudos/as o con poca ropa y el 33,4% recibieron imágenes o videos de contenido sexual de una persona desconocida (Ongini, 2020).

Entre los meses de setiembre y octubre del año 2021, el Centro Internacional para la Promoción de Derechos Humanos de la UNESCO (CIPDH) desarrolló un estudio del cual se desprende que nuestro país es el segundo con más casos de ciberacoso infantil de América Latina, solo superado por México, la lista siguió con Honduras, en tercer lugar, Costa Rica y Chile, mientras que Brasil ocupó el sexto puesto, Perú el séptimo y Uruguay el octavo. El dato se desprende del informe donde el 80 por ciento de las víctimas del bullying virtual infantil son niñas. Este estudio se publicó en el marco del “Día Internacional contra la violencia y el acoso en la escuela, incluido el ciberacoso”, que se celebra el primer jueves de noviembre de cada año. El informe analizó la incidencia del ciberbullying en toda la región y se enfocó en cómo afecta ese problema en especial a las poblaciones de niñas/os y adolescentes de América Latina. El trabajo se realizó entre el 1º de septiembre y el 1º de octubre e incluyó estadísticas proporcionadas por nuestro Ministerio sobre delitos informáticos en el país y se entrecruzaron datos con organismos internacionales de lucha contra el acoso virtual dando cuenta también que la pandemia del COVID acercó a las/os niñas/os a los celulares y a las tablets y también aumentó el riesgo y los casos de ciberacoso infantil. Se realizó también una encuesta telefónica con un total de 2.654 casos

⁷ Es un portal educativo creado por iniciativa de Esset Latinoamericana con contenidos educativos, consejos y soluciones para cuidar a las niñas/os y adolescentes mientras utilizan Internet. El objetivo del sitio es el de asesorar a las personas adultas acercándoles información y prepararlas para ayudar a las niñas/os y adolescentes en el uso de nuevas tecnologías.

⁸ Esta organización fue creada en el año 2014 y se convirtió en la primera organización global creada para combatir el delito de Grooming o Child Grooming. Trabaja en la prevención y concientización en pos de su erradicación en nuestro país y en América Latina.

tomados sobre familias con hijos/as de entre 5 y 15 años, junto a docentes de nivel primario y secundario. Desde 2012 hasta la actualidad, la cifra denunciada ascendió a casi 30.000 casos.

Durante los 18 meses posteriores y, como consecuencia de la pandemia, en la Argentina se incrementaron los casos de ciberacoso infantil en un 50%. Hacia fines de 2019, uno de cada cuatro casos de acoso escolar o bullying se manifestaba a través de las plataformas digitales, sin embargo, a partir de este estudio se detectó que dos de cada cuatro casos suceden en las redes o servicios de mensajería. Entre las diferentes formas de acoso virtual, también se registraron casos de bullying escolar. Los números también se incrementaron a la par de la edad, fenómeno ligado de manera estricta al acercamiento más periódico y duradero de las niñas/os niñas/os y/o adolescentes a los dispositivos electrónicos: a partir de los 12 años, el 54,5% de los casos de bullying son por vía digital. A raíz de estas investigaciones, la UNESCO concluyó que el aislamiento obligado por la pandemia provocó un desarrollo de los estudios y la vida social mucho más cerca de los servicios en línea. Esto generó un acceso a mayor variedad de información ante sus inquietudes, pero también los expuso de un modo mucho mayor a las amenazas en las redes. “El mayor acceso obligado a la tecnología que produjo el aislamiento devenido de la pandemia por el Covid - 19 produjo que muchos menores de edad permanecieran muchas horas ante los smartphones, las tablets o computadoras, lo que produjo también una notable exposición frente a este tipo de delitos”, expresó la directora ejecutiva del CIPDH, Fernanda Gil Lozano. El informe reveló que el 80% de las víctimas de bullying virtual infantil son niñas, a diferencia de lo que ocurre con el bullying presencial, en el que el 60% de los casos representa a víctimas varones. Entre los dispositivos más utilizados donde ocurren esos casos se encuentran los smartphones. A su vez, la aplicación más usada por los perpetradores es el Whatsapp, con un 74,3% de los casos. En tanto, Instagram, Facebook, Twitter, Zoom y Telegram se reparten, en ese orden, el 25,7% restante. El Whatsapp es la aplicación más utilizada en la Argentina para perpetrar los delitos de ciberacoso infantil. Uno de los factores más complicados es la perduración de los actos violentos contra las niñas/os y/o adolescentes. De acuerdo al relevamiento, el 90% de las víctimas advirtieron que el acoso se da de forma cotidiana y que el hostigamiento se perpetúa casi siempre durante meses. Además, más de la mitad de los hechos, el 60% no son denunciados en forma y tiempo. ¿Los motivos que refieren las víctimas? La vergüenza o la falta de información. La gravedad de los casos también fue uno de los tópicos a analizar durante el informe. “El 86,7% de los casos se corresponden con grooming y pornografía infantil, perpetrados por pedófilos que aprovechan la tecnología para establecer contacto con menores desde perfiles o cuentas falsas”, detalló Gil Lozano. En su informe resaltó la importancia de hacer “un llamado a los alumnos, a los padres, a los demás miembros de la comunidad educativa, a las autoridades encargadas de la educación y a los diversos sectores y asociados, incluido el sector de las tecnologías, a ponerle atención a este problema para incitarlos a contribuir a la prevención de la violencia en línea, con miras a garantizar la seguridad y el bienestar de niños, niñas y jóvenes”. La UNESCO instó a las instituciones educativas a abordar la problemática. Gil Lozano añadió: “Si bien es fundamental el rol de los padres para luchar contra estos delitos, el sistema educativo tiene una misión fundamental ante esta problemática, con la obligación de abordar las cuestiones de seguridad en Internet, de ciudadanía digital y de utilización de tecnologías”

El Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires presentó su Informe anual 2019 sobre “Pornografía en Internet y Grooming” elaborado en base a la información del año 2019, relevada hasta el día 17 de febrero del año 2020 en el marco del seguimiento de causas de abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas y grooming realizado por el Departamento de Delitos Conexos a la Trata de Personas, Pornografía Infantil y Grooming.

Los datos fueron obtenidos a partir de la información contenida en la “Grilla de abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas y Grooming”⁹. Dicha grilla fue planificada en base al objetivo de mantener un seguimiento periódico y efectivo de las causas vinculadas a la temática. En este sentido, la actualización se realiza en función de la remisión de información efectuada por los equipos especializados de cada departamento judicial siguiendo el formato de dicha grilla, mediante correo electrónico oficial. Respecto a grooming el mencionado Informe da cuenta de la cantidad de IPP (investigaciones iniciadas por el Ministerio Público Fiscal ya sea por delitos consumados o no) y discriminadas por año de inicio, a saber: en 2016: 270, en 2017: 431, en 2018: 648 y en 2019: 657.

En cuanto a iniciativas en el país, recientemente, la Organización No Gubernamental “Grooming Argentina” lanzó con la empresa “Twitter” una “Guía” con el objetivo de “construir una cultura preventiva acerca del delito” considerado como uno de los de mayor crecimiento a raíz de la pandemia de coronavirus. Además de la acepción del término grooming y de lineamientos generales, la mencionada Guía contiene:

- a) La interpretación e identificación de indicadores conductuales, emocionales y educacionales en las víctimas potenciales.
- b) Herramientas de ciberseguridad familiar para la prevención primaria y secundaria.
- c) Descripción de la incorporación de dicha conducta como delito en las distintas legislaciones de América Latina.
- d) Recursos y herramientas válidas de denuncias, como la novedosa aplicación GAPP de Grooming Argentina, la primera en el país y la región, gratuita y de alcance global que permite denunciar con tan solo presionar un botón.
- e) Recursos generales de protección en Twitter, como soporte de denuncia a través de su plataforma, y un glosario con la terminología específica que utiliza la empresa.

Grooming Argentina aportó que los últimos datos relevados de la comunidad educativa, pública y privada de todo el país, hasta el comienzo de las restricciones por la pandemia en marzo de 2020 señalaron que *“6 de cada 10 niños, niñas y adolescentes hablan con desconocidos en Internet en nuestro país; 5 de cada 10 fueron agregados de forma compulsiva a grupos de whatsapp donde circula material de abuso sexual de las infancias, mal conocido como pornografía infantil, y 4 de cada 10 adolescentes de entre 14 y 17 años, practica el sexting, que también tiene que ver con la explotación sexual en las infancias y adolescencias”* (Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2021).

⁹ La “Grilla de abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas y Grooming” es lo que se conoce como una hoja de cálculo informática y está compuesta por tres hojas diferentes: causas de abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas y Grooming originadas a partir de reportes NCMEC CyberTipline, causas no originadas por reportes NCMEC CyberTipline iniciadas por posible Grooming (artículo 131 del Código Penal) y causas no originadas por reportes NCMEC CyberTipline iniciadas por posible producción, financiamiento, ofrecimiento, comercialización, publicación, facilitación, divulgación, distribución, y/o tenencia de Abuso sexual infantil en representaciones digitales derivadas (artículo 128 del Código Penal).

Por su parte, desde hace 25 años, todos los 8 de Febrero se celebra el Día Internacional de internet segura para recordar la importancia de la privacidad, seguridad y repensar cómo proteger los derechos de las niñas/os y/o adolescentes impulsando UNICEF con la Comisión Europea una propuesta no solo para concientizar sobre las buenas prácticas en el uso de las redes sino también para generar información al respecto y conocer el estado del arte sumándose diferentes empresas y organizaciones relacionadas con Internet que este año proclamaron un tópico y un lema anual: “Juntos por una Internet mejor”.

En el marco de esta iniciativa, Google presentó un estudio donde destaca que el grooming volvió a posicionarse como la mayor preocupación en las familias argentinas, seguidos por el contenido inapropiado y el ciberacoso. Este estudio se realizó por cuarto año consecutivo y permite, de ese modo, comparar usos y costumbres en el país. En especial, con relación a cómo las madres y padres perciben la seguridad online de sus hijos e hijas y cómo fueron modificando los hábitos durante la pandemia, en 2021. Los datos arrojados indican que el 82% de las madres y/o padres dialogó con sus hijos e hijas sobre temas vinculados sobre seguridad online y que un 60% de las niñas/os y/o adolescentes recurrieron a sus madres y/o padres por el mismo tema. En el ranking de preocupaciones se posicionaron:

Grooming: 22%

Contenido inapropiado: 15%

Cyberbullying: 14.8%

Privacidad y seguridad: 13,8%

Entendimiento real/falso 12,6%

Compartir información: 11,5%

En este estudio, dirigido a padres y madres, se les preguntó sobre cuál fue el “problema al que más se expusieron sus hijos/as durante el último año, y casi 1 de cada 2 (46%) dijo que el contenido inapropiado fue el que más identificaron, seguido por la sobreexposición en redes (28%) y por la atención no deseada (27%). Además, 1 de cada 10 padres y madres reconocieron que sus hijas/os sufrieron ataques de cyberbullying al menos una vez durante el año” indican desde Google y destacan que tanto padres como madres hicieron algo concreto para enfrentar estas situaciones, sea informándose en Internet, hablando con los maestros, y, en el menor de los casos, asistir a una capacitación sobre seguridad online.

Una de las opciones propuestas por todas las empresas de tecnología son herramientas de control parental de seguridad y privacidad. Sin embargo, según Google, aún el 40% de las argentinas y/o argentinos no está familiarizado con ellas. La empresa presentó una nueva versión de su Centro de Seguridad para ayudar a administrar el contenido online de cada integrante de la familia. Y también, la propuesta “Sé Genial en Internet”, un programa realizado en colaboración con expertos en seguridad y ciudadanía digital para enseñar habilidades preservar la seguridad y privacidad mientras se navega.

Por otra parte, en el relevamiento Nacional sobre Delitos Informáticos que realiza esta Dirección Nacional en 11 organismos¹⁰ que remitieron la información al año 2021, se

¹⁰ *Ministerio Público del Chubut, Poder Judicial Santiago del Estero, Poder Judicial Salta, Poder Judicial Entre Ríos, Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Nación, Poder Judicial Formosa, Poder Judicial

registraron 94 delitos investigados relacionados a Grooming (Art. 131 C. P.) sobre un total de 890, lo que representa un 10,6% del total.

La Asociación Chicos.net con TickTok presentaron la Campaña #EligeTuForma, con el mismo objetivo: orientar a adolescentes, familias y docentes acerca de los riesgos y las posibilidades que brindan los medios digitales. En www.eligetuforma.org se encuentran videos y disparadores para entablar conversaciones en la familia y en la escuela sobre distintas temáticas vinculadas al uso de Internet, como el grooming, los retos peligrosos, el cyberbullying, los discursos de odio, el tiempo de uso de pantallas, la desinformación, la importancia del consentimiento, la imagen personal, la autoestima y la huella digital (Sternik, 2022).

La Asociación Ticmas¹¹, recientemente, organizó también un taller coordinado por especialistas del Instituto de Políticas Públicas de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires abordando el acoso sexual a niñas/os y/o adolescentes dirigido a personal docente y familias con el objeto de concientizar sobre los peligros del grooming.

Finalmente, y a partir de la promulgación de la Ley Mica Ortega¹² que concientiza sobre el grooming contra las infancias y adolescencias haciendo foco en el ciberacoso, a través del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) se creó un Observatorio del Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes, que funcionará bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social con representantes ministeriales.

Sus objetivos serán señalar cuando no se cumpla la ley y elaborar un informe anual sobre la implementación del Programa y el cumplimiento de la norma.

Según el texto, dicha entidad estará conformado por personas que "acrediten experiencia en alguno de los siguientes campos de conocimiento: prevención o abordaje del grooming o ciberacoso contra niñas, niños y adolescentes; ciudadanía digital; humanidades digitales; educación sexual integral y/o abordaje de las violencias hacia niñas, niños y adolescentes por motivo de su género; adolescentes y activismo en red; adolescentes y creación de

Posadas (Misiones), Poder Judicial Corrientes, Poder Judicial San Luis y Poder Judicial Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¹¹ Ticmas es una asociación dedicada a la implementación de herramientas y estrategias para el aprendizaje.

¹² Se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.590, conocida como "Mica Ortega", sancionada en noviembre de 2020, que crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes. A través del Decreto 407/2022, la ley contempla sensibilizar y generar conciencia en la población sobre el ciberacoso, a través del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y de la capacitación de la comunidad. El nombre de la normativa es en homenaje a Micaela Ortega, la niña de 12 años que desapareció el 23 de abril de 2016 tras encontrarse con Jonathan Luna (28 años), quien utilizaba cuatro cuentas falsas en la red social Facebook, a través de las cuales simulaba ser una menor de edad, y que luego de entrar en confianza con Micaela la asesinó.

contenido digital; recreación de niñas, niños y adolescentes a través de dispositivos con acceso a internet y/o plataformas digitales; niñas, niños y adolescentes como consumidoras y consumidores y usuarias y usuarios digitales y regulación de plataformas digitales interactivas". (Diario Judicial, 2022)

Además, específicamente sobre entornos digitales, impulsará capacitaciones para el uso responsable de las TICs, además de relevar su utilización en los entornos digitales de niños, niñas y adolescentes, e identificar modalidades de vulneración de derechos en estos espacios.

Por otra parte, la reglamentación de la norma creó la Unidad de Coordinación Administrativa Interministerial, en el ámbito de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, cuyos principales objetivos serán "abordar de forma integral las acciones necesarias para la plena implementación" de la ley y monitorear su cumplimiento.

4.1.2. Otros Antecedentes de Estudios de Investigación en la Región y en Europa.

Brasil, en el año 2012, concretó una encuesta a 18.000 niños, niñas y adolescentes de edades comprendidas entre los 6 y los 18 años, estudiantes de escuelas públicas y privadas de zonas urbanas y zonas rurales de cinco regiones del país realizada por Fundación Telefónica Vivo, Foro Generaciones Interactivas, Ibope y la Escuela del Futuro (USP). El Informe da cuenta que Brasil posee un 45% de hogares con computadora y hasta un 38% de hogares conectados a Internet. El grado de penetración de las nuevas tecnologías es mayor en el sur que en el norte y usan internet para comunicación el 91%. Las actividades de comunicación más comunes son: enviar y recibir correo electrónico (78%), enviar mensajes instantáneos (72%), participar en redes sociales como Facebook, Orkut y LinkedIn (69%). Respecto al uso de teléfonos celulares un 66,9% de los niñas/os y adolescentes usa el teléfono para jugar frente a un 56,1% y un 23,4 que lo utiliza para hablar y para publicar. Las/os adolescentes, sin embargo, utilizan el teléfono un 89,5% para hablar, un 60,8% para enviar mensajes y un 49,2% para jugar. En la industria del entretenimiento, la industria de los juegos, es el de más rápido crecimiento en Brasil desde mediados de la década pasada, siguiendo una tendencia mundial similar. Respecto al Grooming el 30% llegó a conocer personalmente a amigos a través de internet. A un 9,5% le parece divertido charlar con personas extrañas en Internet y un 5,2% recibió mensajes obscenos o de personas desconocidas. Respecto al Cyberbullying, un 12,7% utiliza el móvil para enviar mensajes, fotos o vídeos ofensivos contra alguien y en cuanto a la privacidad, las madres y/o padres de las niñas/os y/o adolescentes encuestados suelen prohibir o aconsejar que no se de información personal (52,0%) o que no se hagan compras online (50,6%). (Berlinerblau , 2011) (Fundación Telefónica Vivo, Foro Generaciones Interactivas, Ibope y la Escuela del Futuro (USP) , 2012)

México desarrolló a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su documento Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) en el año 2019 un estudio que informó que el 24% de los internautas de más de 12 años es víctima de ciberacoso en ese país. Las situaciones de acoso cibernético más experimentadas para las mujeres son las propuestas o insinuaciones sexuales, mientras que para los hombres son los mensajes ofensivos. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía , 2022).

Estados Unidos, por su parte, realizó en el año 2020 a través de la Compañía especializada en protección de las niñas/os y adolescentes contra el acoso sexual, Thorn¹³, una encuesta sobre "El uso que hacen los menores de las redes sociales y sus herramientas de seguridad" realizada entre 1.000 niñas y niños de entre 9 y 17 años que utilizan habitualmente las redes dando cuenta que más de la mitad que bloquearon a personas acosadoras en redes sociales volvieron a ser contactados además, 1 de cada 3 niños y niñas menores de 18 años tuvo al menos una interacción sexual, reveló el estudio.

Las apps que los niños, niñas y adolescentes de entre 9 y 12 años usan al menos una vez al día son You Tube (78%), seguido de Facebook (45%), TickTock (41%) e Instagram y Snapchat (40%).

Entre los mecanismos que proporcionan las redes sociales, el bloqueo fue la más popular entre los niños, niñas y adolescentes contra el acoso sexual, y la utilizó un 65% de ellos, frente al 47% que optó por reportar. Más de dos tercios afirmó que reportaría más si el proceso fuese anónimo.

Microsoft Latinoamérica¹⁴, por su parte, elaboró un estudio en el cual participaron más de 11.000 encuestados de 22 países, incluidos 504 encuestados en Argentina. La investigación se realizó entre abril y mayo de 2021 a través de la plataforma YouGo. Según la nueva edición del Índice de Civilidad Digital, las mujeres experimentaron mayores riesgos online que los hombres y, entre las preocupaciones más comunes, se destacan la falta de confianza en los demás y el acoso en línea. En un ranking en el que puntajes más bajos significan menor exposición a riesgos, Argentina obtuvo el 72%. Los países mejor calificados fueron: Países bajos (52%) Alemania (55%) y Reino Unido (55%).

El 55% de las mujeres adolescentes y adultas experimentaron situaciones de riesgo en internet asociadas a sentimientos de dolor y preocupación, según la nueva edición del índice de civilidad digital (ICD) elaborado desde 2016 por Microsoft, que también mostró que para los jóvenes la falta de respeto en línea ya forma parte de la "nueva normalidad". Así, las mujeres obtuvieron un mayor porcentaje en las siguientes categorías: "Me volví menos confiado/a con las demás personas en línea" (48% mujeres y 32% hombres), "Me preocupa que alguna interacción no deseada vuelva a ocurrir" (34% mujeres y 30% hombres).

Si bien a nivel global, la investigación elaborada por Microsoft obtuvo los resultados más positivos desde su primera edición en 2016, las percepciones sobre el estado general de las buenas prácticas en línea empeoraron para la Argentina.

Por otro lado, el estudio mostró que la generación Z (13 a 24 años) está más acostumbrada a las malas prácticas en internet, producto de una mayor exposición. En este sentido, el 55% de las personas encuestadas pertenecientes a esta población afirmó enojarse menos que en el pasado cuando se encuentra con comentarios fuera de lugar, situaciones de acoso o insultos. (Microsoft Latinoamérica, 2022)

Fuera de la región, Europa desarrolló una encuesta a 21.964 niñas/os y adolescentes de entre 9 y 16 años en 25 países sobre experiencias de riesgo, actividades, mediación,

¹³ La Fundación Thorn fue creada en el año 2009 bajo el nombre de DNA Foundation. Es una organización que busca poner fin al tráfico de niños y niñas en el mundo. Su objetivo principal es detectar acosadores sexuales.

¹⁴ Microsoft Latinoamérica es una compañía que construye entornos digitales con el objetivo de preservar y promover la civilidad digital.

oportunidades y riesgos online en la era de la convergencia mediática en Internet realizada por *EU Kids Online II*¹⁵. Los resultados de dicho estudio en España, por ejemplo, a partir de una muestra final formada por un total de 2.900 niños y niñas de los cuales el 47% tenía entre 13 y 17 años y el 53% entre 9 y 12 años indicaron que más del 32% de las/os niñas/os y adolescentes ha visto contenidos inapropiados y dañinos en Internet. Además,

- El 33% ha experimentado alguna forma de acoso.
- El 26% ha recibido mensajes sexuales.
- El 40% ha contactado en línea con personas desconocidas.
- El 19% ha quedado en persona con un contacto de Internet. (2017-2018). (Universidad del país Vasco, 2019).

5. ALGUNAS CONCEPTUALIZACIONES TEÓRICAS

La palabra *grooming* proviene del vocablo inglés “*groom*” que significa cuidar, acicalar, preparar. Está asociada, en relación al delito de abuso de niñas, niños y adolescentes, a las acciones tendientes a quebrantar la voluntad de las víctimas, abordarlas psicológicamente, para conseguir doblegarlas y controlarlas. “... la relación entre la niña, niño o adolescente y el abusador ofrece oportunidades para que éste prepare a la niña, niño o adolescente durante un tiempo para que acepte el abuso y para evitar él mismo ser detectado. Este proceso conocido como grooming (que significa preparar a alguien para algo), es característico del abuso sexual infantil y está diseñado para permitir que el abuso ocurra y para evitar su detección” (Berlinerblau, 2011).

Se llama Grooming entonces, a la acción deliberada de una persona adulta de acosar sexualmente a un niño, niña o adolescente mediante el uso de Internet. Estas personas suelen generar un perfil falso en una red social, sala de chat, foro u otro, en donde se hacen pasar por un chico o una chica y entablan una relación de amistad y confianza con el niño, niña o adolescente que quieren acosar (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Programa Con vos en la Web y PDP Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, 2015).

UNICEF por su parte, en su definición deja también en claro que es una persona adulta quien ejerce la acción de ciber-acoso, mientras que el Artículo 131 del Código Penal aparece vagamente la figura “el que” (Esteban B.) (“Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la...”)

El grooming en Internet es “un fenómeno que podríamos traducir como engatusamiento y que se utiliza para describir las prácticas online de ciertos adultos para ganarse la confianza de un (o una) menor fingiendo empatía, cariño, etc. con fines de satisfacción sexual (como mínimo, y casi siempre, obtener imágenes del niño, niña o adolescente desnudo/a o realizando actos sexuales). Por lo tanto, está muy relacionado con la pederastia y la pornografía infantil en Internet. De hecho, es en muchas ocasiones, la antesala de un abuso sexual” (Ministerio de Educación y Formación Profesional - Gobierno de España, 2021).

Dependiendo del autor, el proceso del grooming tiene una serie de etapas que grafican el modo en que la persona abusadora se acerca para cometer el abuso.

¹⁵ *EU Kids Online II* es un grupo de investigación que forma parte de una red internacional de referencia en el estudio de la infancia y adolescencia y las TIC. Trabaja para generar evidencias sobre oportunidades, riesgos y seguridad en internet para las niñas y los niños.

En una primera etapa, que puede llamarse de enganche o de contacto, el acosador establece el primer contacto valiéndose de diversas herramientas, generalmente crea un perfil falso¹⁶ en una red social, con información y fotografía de perfil también falsas.

La “identidad” que comenzará a mostrar se irá construyendo a medida que obtenga información de la niña, niño o adolescente. Es decir, buscará los gustos y características, para simular una personalidad similar y así generar empatía. La niña, niño o adolescente sentirá que ese nuevo amigo “es parecido”, “sienten las mismas cosas”, “le pasa lo mismo”, etc. A medida que el vínculo continúa, la persona acosadora hará preguntas para saber más sobre los gustos e inquietudes e intentará adaptarse a ellos. Trabaja en la construcción de la confianza y la empatía. A medida que transcurre el tiempo la relación se irá afianzando. Algunos autores conceptualizan estas acciones como una segunda etapa llamada de fidelización, en la que la persona acosadora continuará trabajando para ser considerado un nuevo/a “amigo/a” y que el contacto continúe.

Evidentemente, el grooming es un fenómeno que va aumentando progresivamente junto con la facilidad que tienen las niñas/os y/o adolescentes para acceder a internet. “Son acciones deliberadas por parte de una persona adulta de establecer lazos de amistad con una niña, niño o adolescente en internet, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas o incluso como preparación para un encuentro sexual, posiblemente por medio de abusos”. (Ibarra, 2014).

Las nuevas tecnologías han supuesto un paso adelante gigantesco en la mejora del acceso a la información, en el aumento de las relaciones interpersonales, en la multiplicación de canales para disfrutar de productos y servicios e Internet es una herramienta que brinda muchas posibilidades pero también potencia problemáticas previas existentes y favorece distintos tipos de abusos. Particularmente, en el caso del grooming, la llegada de las niñas, niños y adolescentes a Internet y su presencia en programas de mensajería instantánea, redes sociales, juegos online, etc. ha trasladado el acoso presencial también a la vida virtual. (Ibarra, 2014).

¿Cómo caracterizamos al grooming? ¿Cuáles son las distintas instancias?

- 1) Inicio de una relación (toma de contacto con la niña, niño o adolescente para conocer sus gustos, preferencias y crear una relación con el objeto de alcanzar la confianza).
- 2) Inicio de una supuesta amistad. Esta fase de formación de una amistad incluye con frecuencia confesiones personales e íntimas entre ambas partes y de esta forma se consolida la confianza obtenida de la niña, niño o adolescente y se profundiza en información sobre su vida, sus gustos y sus costumbres.
- 3) El componente sexual. El objetivo final de este acercamiento es de carácter sexual. Con frecuencia incluye la descripción de términos específicamente sexuales y la petición a las niñas, niños o adolescentes de su participación en actos de naturaleza sexual, grabación de imágenes o toma de fotografías. En los casos más extremos se llega a contactar fuera de Internet en busca de una relación sexual física. (UNICEF, 2012).

¹⁶ La creación de un perfil falso, es decir, que un adulto se haga pasar por niño, niña o adolescente, no es la única manera de contactar a las víctimas. Tal es el caso “Faraoni, José María S/Corrupción mediante Grooming” de la ciudad de Bahía Blanca. En dicho caso, el acosador se contactó con dos adolescentes de 14 y 15 años, a través de Facebook, sin disimular su edad diciendo que “se sentía joven, un pendex, y que se llevaba bien con chicos de la edad de su hijo”.

También pueden distinguirse distintas fases del grooming:

- 1) El contacto y acercamiento: el acosador contacta con la niña, niño o adolescente a través de diferentes servicios como puede ser mensajería instantánea, chat o redes sociales y habitualmente finge ser otra niña, niño o adolescente de edad similar en sus gustos. Incluso puede llegar a enviarle imágenes de otra niña, niño o adolescente que haya conseguido en Internet haciéndose pasar por ellos. El objetivo es ganarse su confianza poco a poco.
- 2) Sexo virtual: con la amistad conseguida, la persona acosadora puede llegar a conseguir, que se le envíe alguna fotografía comprometida, logrando que encienda la webcam o que pose desnuda/o total o parcialmente.
- 3) Ciberacoso: en el momento en el que posee alguna de estas imágenes o vídeos, incluso conversaciones que la niña, niño o adolescente puede considerar comprometidas. Si no accede a sus pretensiones, el acosador le amenaza con difundir esta información a través de diferentes medios (plataformas de intercambio de vídeos, redes sociales, etc.) y/o enviarla a los contactos personales de la niña, niño o adolescente.
- 4) Abuso y agresiones sexuales: ante las amenazas de la persona acosadora, la niña, niño o adolescente accede a sus exigencias, pudiendo llegar a contactar físicamente y mantener relaciones. (Ibarra, 2014).

Sin dudas, estamos frente a una problemática que es un delito que atenta contra la dignidad humana ya que la persona adulta (groomer) aprovecha la ingenuidad de las niñas/os y adolescentes quienes no terminan de darse cuenta del peligro que representa dar detalles de la vida privada y familiar a través de las redes sociales.

Además, las nuevas formas de comunicación han sofisticado las formas de accionar del grooming en el panorama social que se ha visto fuertemente afectado por las redes sociales, permitiendo una comunicación más sencilla y fácil con personas desconocidas. Las personas usuarias se han convertido en protagonistas de un mundo virtual, abriendo puertas a la curiosidad, especialmente en las niñas, niños y adolescentes, creando conexiones sociales que se han vuelto casi indispensables para el entretenimiento, comunicación, información y distracción pero generando una dependencia tecnológica peligrosa.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

6.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el conocimiento y las distintas experiencias personales vinculadas con el delito de grooming.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Indagar acerca del conocimiento de las personas adultas respecto de las actividades en Internet de niños, niñas y adolescentes en el hogar.

Indagar acerca del grado de conocimiento y las percepciones públicas sobre grooming en los hogares.

Determinar la prevalencia del delito de grooming en los hogares relevados.

Evaluar en los hogares con experiencias de victimización el tipo de reacción a la situación de esta clase de delito, la información a las autoridades, instancias a las que se recurrió y denuncia del hecho.

7. METODOLOGÍA

Los estudios realizados en base a una metodología de encuestas representan una amplia variedad en cuanto a población, un amplio rango de tiempo y también de objetivos, dado que el abordaje de la problemática del grooming, es diferencial en cuanto a las maneras de aproximación, y además, conviven en algunos casos con otras formas de acoso.

En este sentido, el presente estudio, a diferencia de los abordajes mencionados, plantea como unidad de recolección de información los hogares¹⁷, considerando que la problemática del grooming atañe y afecta al conjunto de las personas integrantes del hogar, sin olvidar que la víctima potencial o real principal es el/la niño/niña/y/o adolescente que vive en ese hogar.

A los efectos de relevar los aspectos detallados en los objetivos, se realiza un estudio exploratorio mediante la metodología de encuesta telefónica a través de la tecnología C.A.T.I. (*Computer Assisted Telephonic Interview*) dirigida a integrantes de hogares particulares.

El instrumento de recolección de datos contempla las dimensiones, indicadores y variables relativos al objetivo general y los específicos de la investigación, con la inclusión de las variables de clasificación pertinentes para una mejor lectura de los datos.

8. FICHA TÉCNICA

Universo: población general de mayores de 16 años residentes en hogares en la Argentina.

Cuestionario: semiestructurado y precodificado, en los siguientes bloques de indagación:

- Modalidad y frecuencia de uso de Internet en el hogar y de plataformas/redes sociales.
- Existencia de situaciones ofensivas en el uso de plataformas/redes sociales.
- Conocimiento sobre situaciones de grooming.
- Experiencia de situaciones de grooming en el hogar.
- Plataforma/red social de ocurrencia del hecho.
- Características de las víctimas
- Realización de denuncia del hecho.

Diseño de la muestra: probabilística. Marco muestral dual (Random Digit Dialing – RDD) de teléfonos móviles y fijos. Aplicación del sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing), resultante en tres áreas: CABA/GBA; Región Pampeana (Resto de PBA, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa y Santa Fe); Resto del País.

¹⁷ Se considera “hogar” a la persona o grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo, en un régimen de tipo familiar y comparten sus gastos de comida. Las personas solas también constituyen un hogar.

Período de trabajo de campo: del 12 de mayo al 30 de noviembre de 2021.

Cantidad de casos totales: 1009.

Error estadístico máximo para p=q: +/-2,8%.

10. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Uso de Internet en el hogar

En primer lugar, se les consultó a las personas entrevistadas por el uso de Internet en el hogar. En el 77,7% de los casos se afirma que utilizan Internet en el hogar, mientras que en un 22,3% de los hogares no.

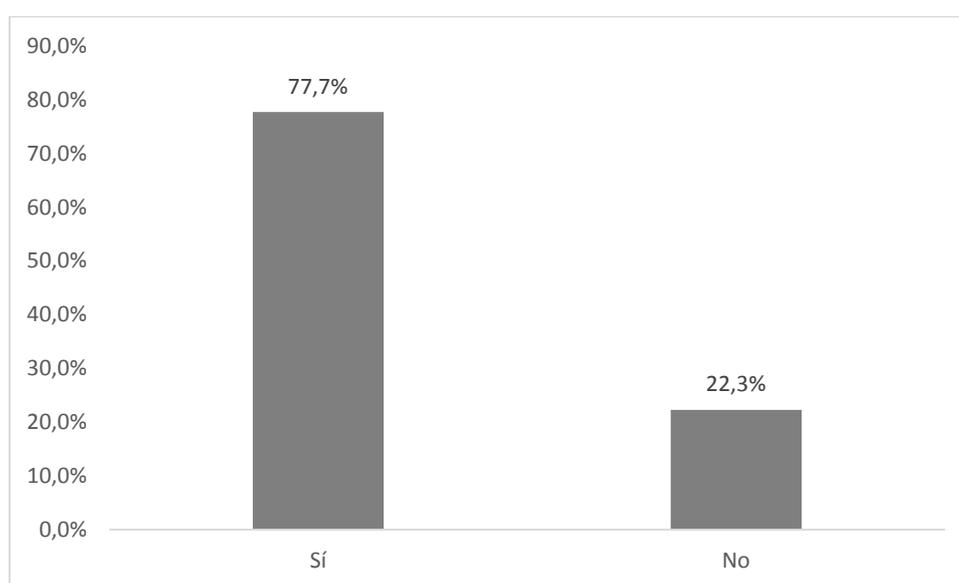


Gráfico 1 . Uso de internet en el hogar. Base: Total de Entrevistados/as (1009)

Puede verse de acuerdo a la tabla siguiente, que el uso de internet en los hogares es diferencial en relación al área¹⁸: el mismo desciende a medida que aumenta la distancia respecto de la CABA.

¹⁸ Al tratarse de una muestra aleatoria, la probabilidad de selección estuvo determinada por el peso del número de los hogares de cada provincia/localidad sobre el total hogares del país. En ese sentido, y de acuerdo a la cantidad de casos registrados en cada área, se procedió a una recodificación en tres grupos: CABA/GBA por un lado, Resto de PBA, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa y Santa Fe por otro (denominada Región Pampeana), y, en tercer lugar, el resto de las provincias del país. De acuerdo a los resultados obtenidos, se separaron las áreas CABA y GBA por cuanto en varias de las variables analizadas se observaron diferencias entre las mismas.

Tabla 1: Uso de internet en el hogar según área.

% dentro de Área

		Área				Total
		Caba	Gba	Pampeana	Resto del País	
Uso de internet en el hogar	Sí	90,5%	85,7%	75,5%	71,1%	77,6%
	No	9,5%	14,3%	24,5%	28,9%	22,4%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 2: Uso de internet en el hogar según edad de las personas entrevistadas.

% dentro de Edad (agrupada)

		Edad (agrupada)					Total
		16 a 24 años	25 a 29 años	30 a 45 años	46 a 60 años	Más de 60 años	
Uso de internet en el hogar	Sí	85,2%	93,8%	87,6%	85,7%	47,0%	77,6%
	No	14,8%	6,2%	12,4%	14,3%	53,0%	22,4%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

El porcentaje de uso de internet en el hogar aumenta entre los/as respondentes de entre 25 y 29 años, y desciende en los/las mayores de 60 años.

Tabla 3: Uso de internet en el hogar según género¹⁹.

% dentro de Género del entrevistado/a

		Género del entrevistado/a		Total
		Femenino	Masculino	
Uso de internet en el hogar	Sí	74,9%	80,7%	77,7%
	No	25,1%	19,3%	22,3%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

No se observan diferencias en las respuestas sobre el uso de internet según el género de los/as entrevistados/as.

¹⁹ Las categorías utilizadas en la variable género fueron: 1) femenino, 2) masculino, 3) trans y 4) otro. En la medida en que no se registraron casos de autoidentificación con las categorías 3) Trans y 4) Otro, se exponen en las tablas únicamente los datos correspondientes a las categorías con respuestas efectivas.

Control del uso de Internet por personas adultas

En el 57,5% de los hogares, las personas adultas controlan los contenidos de internet que miran los niños/as y/o adolescentes. En un 12,8% no se realiza ese control, en tanto que no hay niños/as y/o adolescentes en el 29,4% de los hogares. Considerando únicamente los hogares en los cuales los hay, el porcentaje de control de contenidos por parte de las personas adultas es del 81,4%, en tanto que la ausencia de control alcanza el 18,1%.

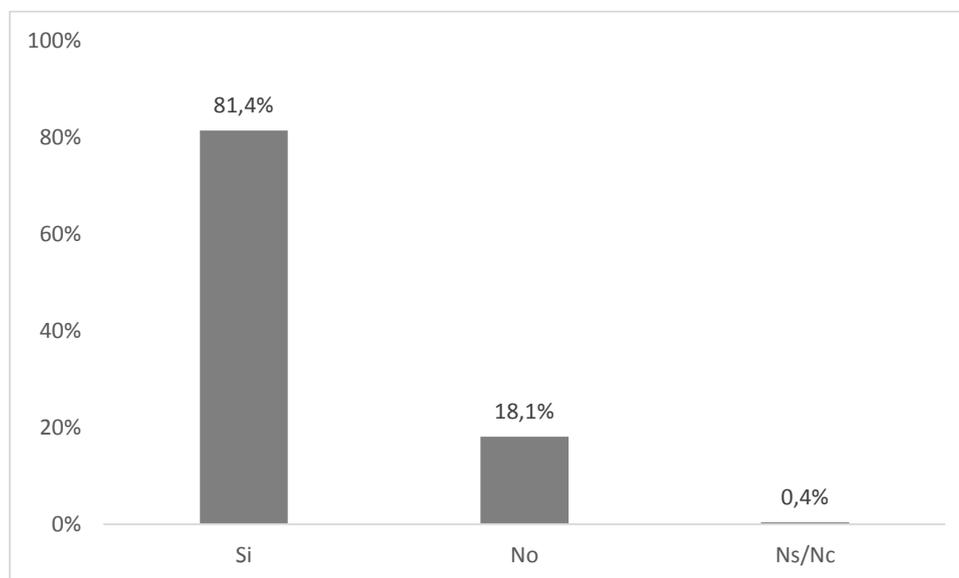


Gráfico 2 . Control por parte de las personas adultas de los contenidos que miran por Internet los/as niños/as y/o adolescentes. Base: Entrevistados/as residentes en Hogares en los que se usa internet (787 casos).

Tabla 4: Control por personas adultas del contenido de Internet que miran los/las niños/niñas y adolescentes según área.

		Área				Total
		Caba	Gba	Pampeana	Resto del País	
Control por adultos/as del contenido que miran los/las niños/niñas y adolescentes a través de Internet	Sí	72,7%	73,7%	84,8%	87,1%	81,4%
	No	24,2%	26,3%	14,5%	12,4%	18,1%
	Ns/Nc	3,0%		0,6%	0,5%	0,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Si bien en todo el territorio los índices son muy altos, en las áreas Pampeana y Resto del país es donde se registran los mayores niveles de control de las personas adultas sobre los contenidos que consultan los/las niños/niñas y adolescentes en el hogar.

Tabla 5: Control por personas adultas del contenido de Internet que miran las menores según edad.

		Edad (agrupada)					Total
		16 a 24 años	25 a 29 años	30 a 45 años	46 a 60 años	Más de 60 años	
Control por adultos/as del contenido que miran los/las niños/niñas y adolescentes a través de Internet	Sí	79,1%	75,2%	84,1%	86,9%	74,4%	81,4%
	No	20,0%	24,8%	15,3%	12,3%	25,6%	18,1%
	Ns/Nc	0,9%		0,6%	0,8%		0,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 6: Control por personas adultas del contenido de Internet que miran los/las niños/niñas y adolescentes según género.

		Género del entrevistado/a		Total
		Femenino	Masculino	
Control por adultos/as del contenido que miran los/las niños/niñas y adolescentes a través de Internet	Sí	83,5%	79,7%	81,5%
	No	16,2%	19,9%	18,1%
	Ns/Nc	0,4%	0,3%	0,4%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Mientras en la franja de los 46 a 60 años es donde aumentan las menciones acerca del control de contenidos por parte de personas adultas, no se observan diferencias según el género de las personas entrevistadas.

Percepción del nivel de conocimiento de lo que hacen los/las niños/niñas y adolescentes en Internet por parte de las personas adultas.

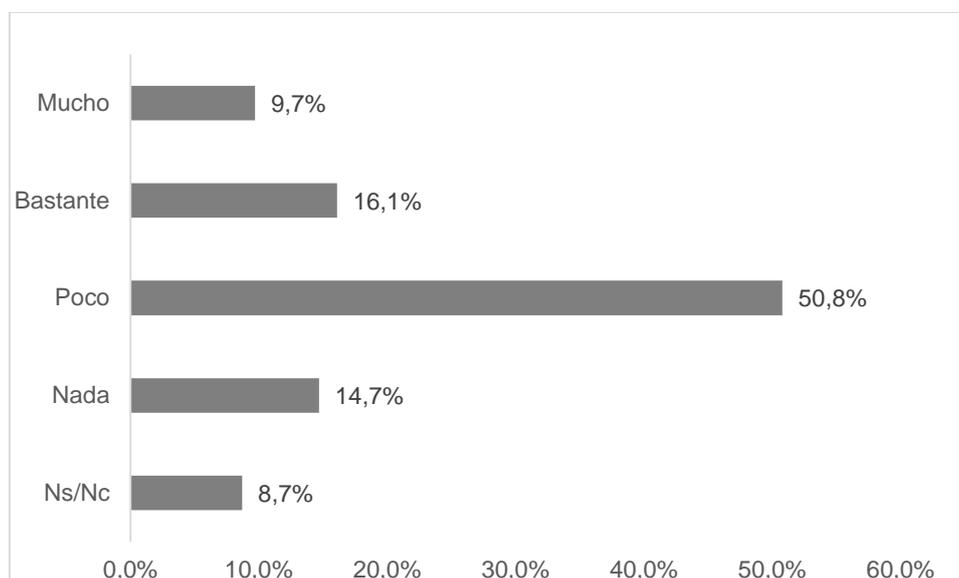


Gráfico 3. Grado de conocimiento por parte de las personas adultas respecto de lo que hacen los/las personas menores de edad en Internet. Base: Total de Personas Entrevistadas residentes en hogares (1009 casos).

En relación al grado de conocimiento por parte de las personas adultas de lo que hacen los y las niños, niñas y adolescentes, un 25,8% afirma que las personas adultas conocen “Mucho/Bastante”, mientras un 65,5% cree que es “Poco/Nada” su conocimiento sobre las actividades de los/las niños/as y/o adolescentes en Internet.

Tabla 7: Grado de conocimiento por parte de las personas adultas del contenido de lo que miran los/las niños/as y/o adolescentes en Internet según área.

		Área				Total
		Caba	Gba	Pampeana	Resto del País	
¿Cuánto conocen los/las adultos/as respecto de lo que hacen los/las niños/niñas y adolescentes en Internet?	Mucho/bastante	23,8%	36,4%	15,9%	28,4%	25,8%
	Poco/Nada	66,7%	60,9%	72,1%	61,6%	65,4%
	Ns/Nc	9,5%	2,7%	12,0%	10,1%	8,8%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

La tabla nos muestra que en el GBA y en el área Pampeana se registran (aunque en sentido inverso entre las áreas) porcentajes diferenciales respecto del promedio general y de las otras áreas: mientras en GBA son mayores los porcentajes de conocimiento y menores los de desconocimiento, en el área Pampeana es mayor el desconocimiento y menor el conocimiento.

Tabla 8: Grado de conocimiento por parte de las personas adultas del contenido de lo que miran los/las niños/as y/o adolescentes en Internet según edad.

		Edad (agrupada)					Total
		16 a 24 años	25 a 29 años	30 a 45 años	46 a 60 años	Más de 60 años	
Control por adultos/as del contenido que miran los/las niños/niñas y adolescentes a través de Internet	Sí	79,1%	75,2%	84,1%	86,9%	74,4%	81,4%
	No	20,0%	24,8%	15,3%	12,3%	25,6%	18,1%
	Ns/Nc	0,9%		0,6%	0,8%		0,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Mientras en la franja de los/las mayores de 60 años aumentan las menciones acerca del conocimiento de contenidos por parte de las personas adultas, puede verse que entre los/las menores de 30 (en especial entre los 25 y los 29 años) asciende fuertemente el porcentaje de respuestas relacionadas con el poco o nulo conocimiento de los/las adultos/as.

Tabla 9: Grado de conocimiento por parte de las personas adultas del contenido de lo que miran los/las niños/as y/o adolescentes en Internet según género.

		Género del entrevistado/a		Total
		Femenino	Masculino	
Control por adultos/as del contenido que miran los/las niños/niñas y adolescentes a través de Internet	Sí	83,5%	79,7%	81,5%
	No	16,2%	19,9%	18,1%
	Ns/Nc	0,4%	0,3%	0,4%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

No se observan diferencias según el género de las personas entrevistadas.

Utilización de plataformas, servicios de mensajería y juegos en línea²⁰

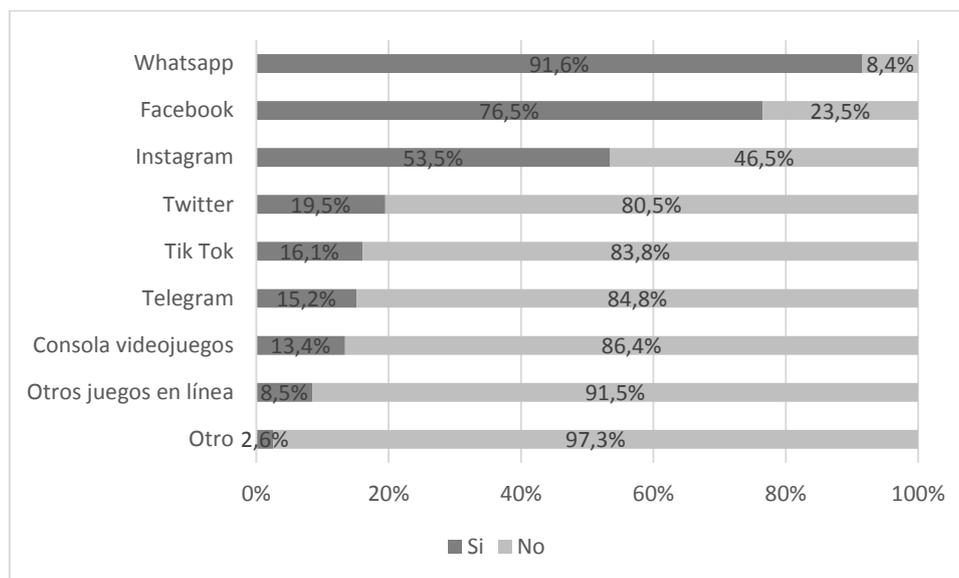


Gráfico 4. Utilización de redes sociales, servicios de mensajerías y juegos en línea para contactarse con terceros. Base: Personas entrevistadas que usan internet en su hogar (787 casos).

Al consultar a las personas entrevistadas respecto del contacto o no con terceras a través de plataformas, servicios de mensajería y juegos en línea, las tres instancias con mayores porcentajes de uso son Whatsapp (91,6%); Facebook (76,5%) e Instagram (53,5%). Con menciones menores al 20% se ubicaron Twitter (19,5%); Tik Tok (16,1%); Telegram (15,2%); y luego la Consola de videojuegos (13,4%), y “Otros juegos en línea” con el 8,5%. Sin considerar el servicio de Whatsapp, el porcentaje de personas entrevistadas que se contactan con terceros a través de las otras plataformas consultadas alcanza los dos tercios (66,0%), porcentaje que llega al 74,6% si se considera también el servicio de Whatsapp.

²⁰ La lista utilizada incluye (aunque no en su totalidad) aquellas plataformas que permiten –con diferentes especificidades– el contacto con terceros/as, ya sea en forma de red social, de servicios de mensajería, y juegos en línea, que conforman el entorno a partir de los cuales pueden darse las situaciones de acoso sexual a niños, niñas y/o adolescentes mediante tecnologías de la información y comunicación.

Tabla 10: Utilización de redes sociales según área.

		Área				Total
		Caba	Gba	Pampeana	Resto del País	
WhatsApp	Sí	94,6%	93,3%	87,1%	94,4%	91,6%
	No	5,4%	6,7%	12,9%	5,6%	8,4%
	No sabe o no contesta	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Facebook	Sí	75,1%	76,1%	73,1%	81,2%	76,5%
	No	24,9%	23,9%	26,9%	18,8%	23,5%
	No sabe o no contesta	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Instagram	Sí	64,6%	46,4%	55,2%	55,8%	53,5%
	No	35,4%	53,6%	44,8%	44,2%	46,5%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Telegram	Sí	29,4%	10,8%	16,4%	14,8%	15,2%
	No	70,6%	89,2%	83,6%	85,2%	84,8%
	No sabe o no contesta	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
TikTok	Sí	14,7%	18,1%	17,2%	13,4%	16,1%
	No	85,3%	81,9%	82,8%	86,5%	83,8%
	No sabe o no contesta	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%
Consola videojuegos (Playstation Xbox)	Sí	18,8%	9,3%	16,4%	12,5%	13,4%
	No	81,2%	90,2%	83,6%	87,4%	86,4%
	No sabe o no contesta	0,0%	0,5%	0,0%	0,1%	0,2%
Otros juegos en línea	Sí	12,9%	7,5%	7,1%	10,2%	8,5%
	No	87,1%	92,1%	92,9%	89,7%	91,3%
	No sabe o no contesta	0,0%	0,5%	0,0%	0,1%	0,2%
Otro	Sí	1,6%	4,3%	2,5%	1,4%	2,6%
	No	98,4%	95,2%	97,5%	98,2%	97,1%
	No sabe o no contesta	0,0%	0,5%	0,0%	0,3%	0,2%

La tabla nos muestra que en la zona Resto del país es levemente mayor la proporción de menciones de uso de Whatsapp y Facebook, en tanto en CABA se registran las mayores menciones de Whatsapp, Instagram y Telegram.

Tabla 11: Utilización de redes sociales según edad.

		Edad (agrupada)					Total
		16 a 24 años	25 a 29 años	30 a 45 años	46 a 60 años	Más de 60 años	
Facebook	Sí	71,0%	97,5%	87,8%	71,0%	49,8%	76,5%
	No	29,0%	2,5%	12,2%	29,0%	50,2%	23,5%
	No sabe o no contesta	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Twitter	Sí	37,0%	17,2%	20,5%	14,9%	5,0%	19,5%
	No	63,0%	82,8%	79,5%	85,1%	95,0%	80,5%
	No sabe o no contesta	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Instagram	Sí	91,6%	53,7%	61,9%	36,9%	15,5%	53,5%
	No	8,4%	46,3%	38,1%	63,1%	84,5%	46,5%
	No sabe o no contesta	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Telegram	Sí	22,2%	18,8%	21,4%	8,4%	2,0%	15,2%
	No	77,8%	81,2%	78,6%	91,6%	98,0%	84,8%
	No sabe o no contesta	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
WhatsApp	Sí	97,5%	95,3%	99,3%	85,4%	75,8%	91,6%
	No	2,5%	4,7%	0,7%	14,6%	24,2%	8,4%
	No sabe o no contesta	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
TikTok	Sí	38,6%	11,9%	13,2%	10,6%	6,0%	16,1%
	No	61,4%	88,1%	86,8%	89,2%	94,0%	83,8%
	No sabe o no contesta	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
Consola videojuegos (Playstation Xbox)	Sí	42,7%	7,9%	10,3%	4,4%	1,4%	13,4%
	No	56,7%	92,1%	89,6%	95,4%	98,6%	86,4%
	No sabe o no contesta	0,6%	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%	0,2%
Otros juegos en línea	Sí	26,0%	5,2%	6,4%	3,6%	1,3%	8,5%
	No	73,4%	94,8%	93,5%	96,3%	98,7%	91,3%
	No sabe o no contesta	0,6%	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%	0,2%

En líneas generales, se observa que el uso plataformas y servicios de mensajería, disminuye a medida que aumenta la edad (especialmente en el caso de Instagram, mencionado por el 91,6% de los/as jóvenes de 16 a 24 años); mientras que en los juegos en línea el uso se da de manera diferencial entre los/as más jóvenes.

Contacto en redes sociales con personas que no conoce personalmente

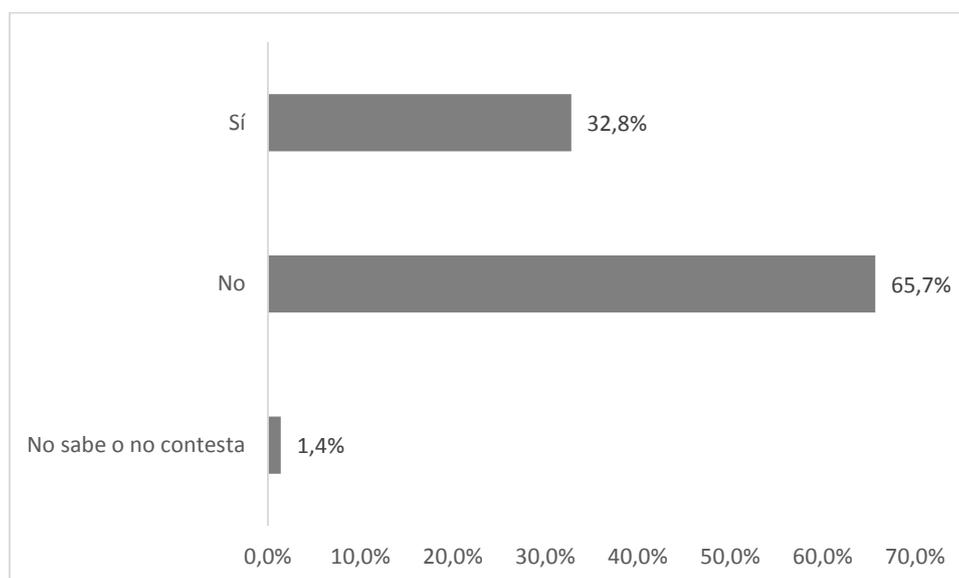


Gráfico 5. Contacto en redes sociales, juegos y/o servicios de mensajería con personas a las que no conoce personalmente. Base: Personas entrevistadas que usan internet en su hogar (747 casos).

Tres de cada diez usuarios/as de internet en el hogar afirman estar en contacto – a través de las plataformas citadas – con personas que no conocen personalmente. De acuerdo a las tablas siguientes, puede verse que ese porcentaje aumenta en los/las más jóvenes y en las personas de entre 30 y 45 años; en tanto cae en los mayores de 45 años, especialmente en los mayores de 60. Paralelamente, al cruzar por área aumenta levemente en el área Resto del País; sin observarse diferencias por género.

Tabla 12: Contacto con personas que no conoce personalmente según área.

		Área				Total
		Caba	Gba	Pampeana	Resto del País	
Contacto con personas que no conoce personalmente	Sí	33,9%	30,6%	29,3%	38,5%	32,8%
	No	66,1%	69,4%	66,1%	61,5%	65,7%
	No sabe o no contesta			4,6%		1,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 13: Contacto con personas que no conoce personalmente según edad.

		Edad (agrupada)					Total
		16 a 24 años	25 a 29 años	30 a 45 años	46 a 60 años	Más de 60 años	
Contacto con personas que no conoce personalmente	Sí	38,7%	33,1%	37,8%	29,7%	17,2%	32,7%
	No	61,3%	66,9%	62,2%	70,3%	71,7%	65,8%
	No sabe o no contesta					11,1%	1,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 14: Contacto con personas que no conoce personalmente según género.

		Género del entrevistado/a		Total
		Femenino	Masculino	
Contacto con personas que no conoce personalmente	Sí	34,4%	31,3%	32,8%
	No	65,6%	65,8%	65,7%
	No sabe o no contesta		2,9%	1,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 15: Contacto con personas que no conoce personalmente según utilización de plataformas.

		WhatsApp		Facebook		Instagram		Twitter		Total
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Contacto con personas que no conoce personalmente	Sí	33,2%	19,9%	34,9%	24,0%	48,1%	12,8%	61,8%	25,3%	32,8%
	No	65,3%	80,1%	65,1%	68,4%	51,9%	83,9%	38,2%	72,9%	65,7%
	No sabe o no contesta	1,5%	0,0%	0,0%	7,6%	0,0%	3,3%	0,0%	1,8%	1,4%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

		Telegram		TikTok		Consola videojuegos (Playstation Xbox)		Otros juegos en línea		Total
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	
Contacto con personas que no conoce personalmente	Sí	58,6%	27,9%	57,5%	27,7%	44,4%	30,9%	60,5%	30,1%	32,9%
	No	41,4%	70,4%	42,5%	70,6%	55,6%	67,4%	39,5%	68,3%	65,7%
	No sabe o no contesta	0,0%	1,7%	0,0%	1,7%	0,0%	1,7%	0,0%	1,6%	1,4%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

El porcentaje de contactos con desconocidos/as aumenta principalmente en aquellas plataformas como Tik Tok, Twitter, Instagram y Telegram, usadas principalmente por las personas más jóvenes.

Presencia de situaciones incómodas o molestas en contacto en redes sociales con personas que no conoce personalmente

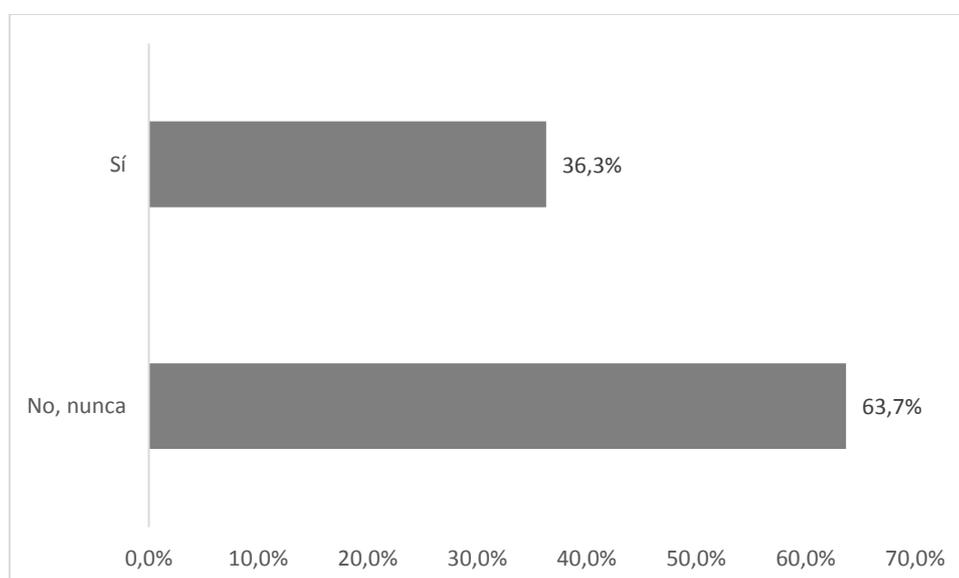


Gráfico 6. Presencia de situaciones incómodas o molestas en contacto en redes sociales con personas que no conoce personalmente. Base: Personas entrevistadas que se contactan en redes sociales con personas que no conocen personalmente (244 casos).

El 36,3% de quienes se contactaron en las redes sociales con personas extrañas o desconocidas manifestó que tuvo alguna situación que le resultó molesta o incómoda en el contacto con las mismas. El 63,7% mencionó que nunca le ocurrió ese tipo de situaciones. El porcentaje de presencia de situaciones molestas o incómodas aumenta en CABA, entre las mujeres y en la franja de entre 25 y 29 años.

Tabla 16: Presencia de situaciones incómodas o molestas en Internet con personas que no conoce personalmente según área.

		% dentro de Área				Total
		Caba	Gba	Área Pampeana	Resto del País	
Pensando en esos contactos o amigos/as de las redes sociales que no conoce personalmente, ¿tuvo alguna situación que le haya molestado o incomodado?	Sí	52,6%	26,5%	42,3%	34,5%	35,9%
	No	47,4%	73,5%	57,7%	65,5%	64,1%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 17: Presencia de situaciones incómodas o molestas en Internet con personas que no conoce personalmente según edad.

% dentro de Edad (agrupada)

		Edad (agrupada)					Total
		16 a 24 años	25 a 29 años	30 a 45 años	46 a 60 años	Más de 60 años	
Pensando en esos contactos o amigos/as de las redes sociales que no conoce personalmente, ¿tuvo alguna situación que le haya molestado o incomodado?	Sí	37,3%	55,0%	29,3%	30,4%	38,9%	36,3%
	No	62,7%	45,0%	70,7%	69,6%	61,1%	63,7%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 18: Presencia de situaciones incómodas o molestas en Internet con personas que no conoce personalmente según género.

		Género del entrevistado/a		Total
		Femenino	Masculino	
Pensando en esos contactos o amigos/as de las redes sociales que no conoce personalmente, ¿tuvo alguna situación que le haya molestado o incomodado?	Sí	48,0%	23,5%	36,2%
	No	52,0%	76,5%	63,8%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Experiencia de comentarios de tipo sexual por contactos en redes sociales

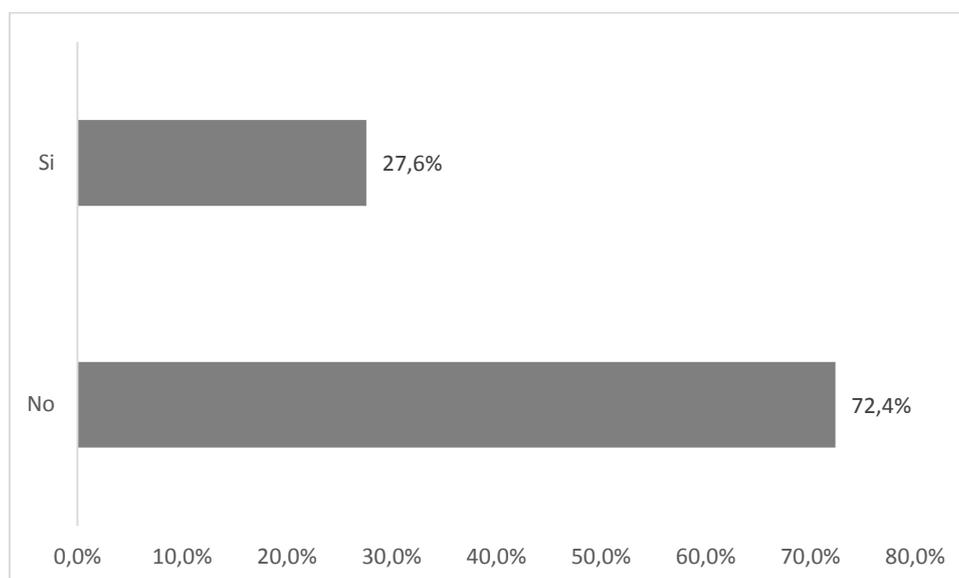


Gráfico 7. Experiencia de comentarios de tipo sexual por contactos en redes sociales con personas que no conoce personalmente. Base: Entrevistados/as que se contactan en redes sociales con personas que no conocen personalmente (244 casos).

Algo más de una de cada cuatro personas (27,6%) que se conectan en redes sociales con personas desconocidas afirman haber recibido comentarios de tipo sexual de esas personas, en tanto un 72,4% se expresó en sentido contrario. El porcentaje de presencia de comentarios de tipo sexual aumenta en CABA, entre las mujeres y en los/las menores de 30 años.

Tabla 19: Presencia de comentarios de tipo sexual con personas que no conoce personalmente según área

		Área				Total
		Caba	Gba	Pampeana	Resto del País	
Comentario erótico o sexual (personas que no conoce)	Sí	47,4%	23,5%	34,3%	20,7%	27,5%
	No	52,6%	76,5%	65,7%	79,3%	72,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 20: Presencia de comentarios de tipo sexual con personas que no conoce personalmente según edad.

% dentro de Edad (agrupada)

		Edad (agrupada)					Total
		16 a 24 años	25 a 29 años	30 a 45 años	46 a 60 años	Más de 60 años	
Comentario erótico o sexual (personas que no conoce)	Sí	34,5%	37,5%	31,7%	8,5%	11,8%	27,5%
	No	65,5%	62,5%	68,3%	91,5%	88,2%	72,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 21: Presencia de comentarios de tipo sexual con personas que no conoce personalmente según género.

% dentro de Género del entrevistado/a

		Género del entrevistado/a		Total
		Femenino	Masculino	
Comentario erótico o sexual (personas que no conoce)	Sí	38,1%	16,1%	27,5%
	No	61,9%	83,9%	72,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 22: Presencia de comentarios de tipo sexual con personas que no conoce personalmente según presencia de situaciones incómodas

% dentro de Comentario erótico o sexual (personas que no conoce)

		Pensando en esos contactos o amigos/as de las redes sociales que no conoce personalmente, ¿tuvo alguna situación que le haya molestado o incomodado?		Total
		Sí	No	
Comentario erótico o sexual (personas que no conoce)	Sí	80,6%	19,4%	100,0%
	No	19,8%	80,2%	100,0%
Total		36,5%	63,5%	100,0%

Este cuadro nos muestra la relación entre la existencia de comentarios de tipo sexual con personas desconocidas en las redes sociales y la existencia de situaciones molestas o incómodas: el 80,6% de quienes recibieron comentarios sexuales manifestó haberse sentido incómoda o molesta con situaciones en las redes sociales.

Experiencias de recepción o solicitud de imágenes de niños/niñas/adolescentes en situaciones sexuales mostrando partes íntimas

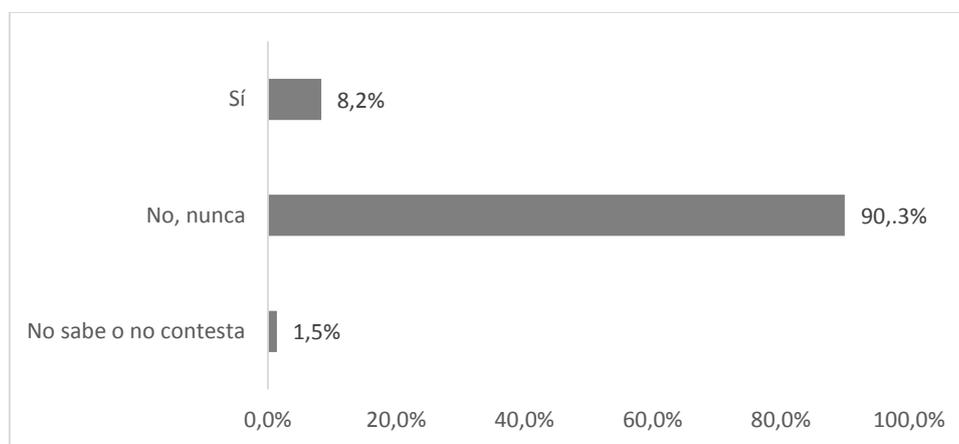


Gráfico 8. Experiencias de recepción o solicitud de imágenes de niños/niñas/adolescentes en situaciones sexuales mostrando partes íntimas. Base: Personas entrevistadas que usan internet en su hogar (742 casos).

El 8,3% de quienes utilizan internet en su hogar recibieron o les fueron solicitadas imágenes de niños/niñas/adolescentes en situaciones sexuales o mostrando partes íntimas, mientras que un 90% no experimentó esa situación. El porcentaje de respuestas afirmativas aumenta en la franja de los 16 y 24 años, entre las mujeres, entre quienes experimentaron situaciones molestas o incómodas en el trato con personas desconocidas a través de Internet, y entre quienes recibieron comentarios con contenido sexual.

Tabla 23: Experiencia de envío o solicitud de imágenes de niños/niñas/adolescentes en situaciones sexuales o mostrando partes íntimas según área.

		Área				Total
		Caba	Gba	Pampeana	Resto del País	
Experiencias de recepción o solicitud de imágenes de niños/niñas/adolescentes en situaciones sexuales o mostrando partes íntimas	Sí	10,5%	5,4%	8,8%	9,8%	8,2%
	No	89,5%	94,6%	86,6%	90,2%	90,3%
	No contesta			4,6%		1,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 24: Experiencia de envío o solicitud de imágenes de niños/niñas/adolescentes en situaciones sexuales o mostrando partes íntimas según edad.

		Edad (agrupada)					Total
		16 a 24 años	25 a 29 años	30 a 45 años	46 a 60 años	Más de 60 años	
Experiencias de recepción o solicitud de imágenes de niños/niñas/adolescentes en situaciones sexuales o mostrando partes íntimas	Sí	16,7%	11,6%	7,4%	3,2%	2,0%	8,3%
	No	83,3%	88,4%	92,6%	96,8%	87,0%	90,2%
	No contesta					11,0%	1,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 25: Experiencia de envío o solicitud de imágenes de niños/niñas/adolescentes en situaciones sexuales o mostrando partes íntimas según género.

		Género del entrevistado/a		Total
		Femenino	Masculino	
Experiencias de recepción o solicitud de imágenes de niños/niñas/adolescentes en situaciones sexuales o mostrando partes íntimas	Sí	13,1%	3,7%	8,3%
	No	86,9%	93,4%	90,2%
	No contesta		2,9%	1,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 26: Experiencia de envío o solicitud de imágenes de niños/niñas/adolescentes en situaciones sexuales o mostrando partes íntimas según experiencias de situaciones molestas en contacto con personas desconocidas por Internet²¹.

		Pensando en esos contactos o amigos/as de las redes sociales que no conoce personalmente, ¿tuvo alguna situación que le haya molestado o incomodado?		Total
		Sí	No	
Experiencias de recepción o solicitud de imágenes de niños/niñas/adolescentes en situaciones sexuales o mostrando partes íntimas	Sí	24,7%	5,8%	12,7%
	No	75,3%	94,2%	87,3%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

²¹ En las tablas 26 y 27 los porcentajes totales varían respecto de las tablas anteriores por cuanto el número de entrevistados/as que respondió a la presencia de situaciones incómodas en las redes sociales es menor al número de quienes contestaron sobre recepción o solicitud de imágenes de niños, niñas y adolescentes.

Tabla 27: Experiencia de envío o solicitud de imágenes de niños/niñas/adolescentes en situaciones sexuales o mostrando partes íntimas según presencia de comentarios de tipo sexual con personas que no conoce personalmente.

		Comentario erótico o sexual (personas que no conoce)		Total
		Sí	No	
Experiencias de recepción o solicitud de imágenes de niños/niñas/adolescentes en situaciones sexuales o mostrando partes íntimas	Sí	37,3%	3,4%	12,7%
	No	62,7%	96,6%	87,3%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Conocimiento o escucha sobre personas adultas que acosan sexualmente mediante engaños a niños, niñas o adolescentes a través de Internet

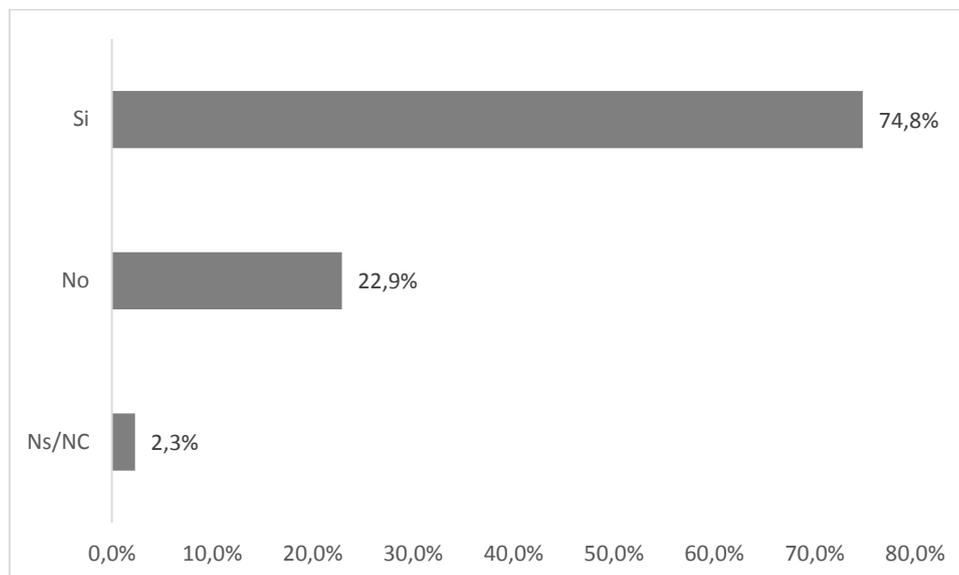


Gráfico 9. Conocimiento o escucha sobre personas adultas que acosan sexualmente, mediante engaños a niños, niñas o adolescentes a través de Internet. Base: Total de personas entrevistadas (1009 casos).

Tres de cada cuatro personas entrevistadas (74,8%) afirma tener conocimiento o haber escuchado sobre personas adultas que acosan sexualmente mediante engaños a niñas, niños, adolescentes a través del uso de Internet, mediante la solicitud, la visualización o el envío de imágenes del cuerpo bajo amenaza o seducción. Un 22,6% afirmó desconocer el tema, y un 2,6% no contestó sobre este punto. El porcentaje de conocimiento/escucha sobre el tema es mayor entre las personas menores de 25 años, entre las personas mayores de 46 a 60 años, entre las mujeres, y en los distritos de CABA y GBA.

Tabla 28: Conocimiento o escucha de situaciones de acoso sexual de personas adultas a niños/ niñas/adolescentes a través de Internet según área.

% dentro de Área

		Área				Total
		Caba	Gba	Pampeana	Resto del País	
Conocimiento de personas adultas que acosan sexualmente, mediante engaños a niños, niñas o adolescentes a través de Internet	Sí	82,8%	80,1%	78,4%	64,9%	74,8%
	No	15,6%	19,9%	17,6%	31,7%	22,7%
	No sabe o no contesta	1,6%		3,9%	3,4%	2,6%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 29: Conocimiento o escucha de situaciones de acoso sexual de personas adultas a niños/ niñas/adolescentes a través de Internet según edad.

% dentro de Edad (agrupada)

		Edad (agrupada)					Total
		16 a 24 años	25 a 29 años	30 a 45 años	46 a 60 años	Más de 60 años	
Conocimiento de personas adultas que acosan sexualmente, mediante engaños a niños, niñas o adolescentes a través de Internet	Sí	89,2%	63,6%	76,3%	81,8%	62,8%	74,8%
	No	10,8%	36,4%	21,3%	18,2%	29,1%	22,7%
	No sabe o no contesta			2,4%		8,1%	2,6%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 30: Conocimiento o escucha de situaciones de acoso sexual de personas adultas a niños/ niñas/adolescentes a través de Internet según género.

		Género del entrevistado/a		Total
		Femenino	Masculino	
Conocimiento de personas adultas que acosan sexualmente, mediante engaños a niños, niñas o adolescentes a través de Internet	Sí	79,3%	70,0%	74,8%
	No	18,3%	27,3%	22,6%
	No sabe o no contesta	2,5%	2,7%	2,6%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Conocimiento del nombre utilizado para denominar el acoso sexual de personas adultas a niñas, niños y adolescentes en Internet

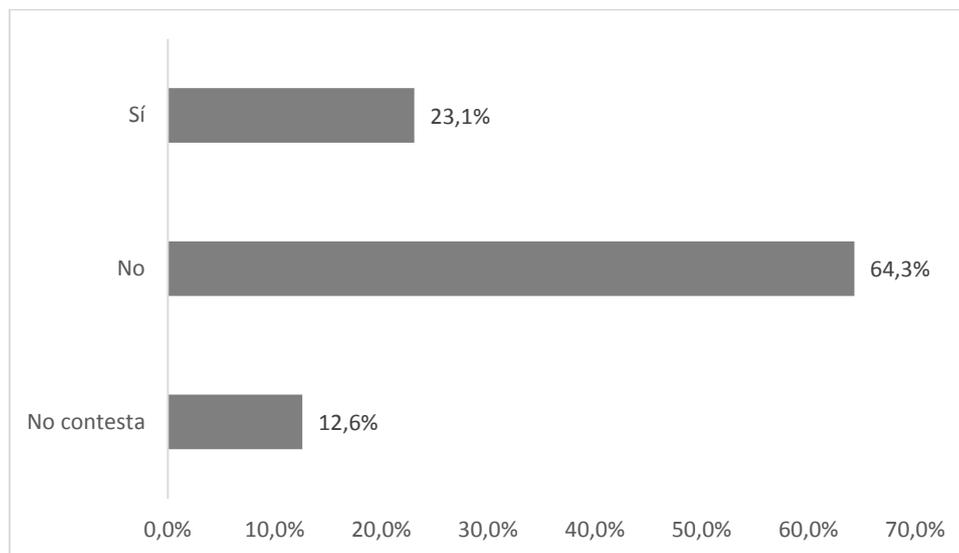


Gráfico 10. ¿Sabe cómo se llama al acoso sexual de personas adultas a niños, niñas y/o adolescentes en Internet? Base: Total de personas entrevistadas (1009 casos).

Cerca de cuatro de cada diez personas entrevistadas (23,1%) afirmó conocer el nombre con el que se denomina el acoso sexual de personas adultas a niños, niñas y/o adolescentes en Internet; mientras un 64,3% expresó desconocerlo y un 12,6% no contestó sobre este punto. Los porcentajes de conocimiento de la denominación aumentan en CABA y en el nivel educativo alto, y en menor medida en las personas entrevistadas de entre 30 y 45 años.

Tabla 31: ¿Sabe cómo se llama al acoso sexual de personas adultas a niños, niñas y/o adolescentes en Internet? según área.

% dentro de Área

		Área				Total
		Caba	Gba	Pampeana	Resto del País	
Conocimiento del término grooming	Sí	46,0%	23,8%	16,2%	25,6%	23,1%
	No	44,4%	71,2%	64,5%	62,5%	64,3%
	No contesta	9,5%	5,0%	19,3%	11,9%	12,6%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 32: ¿Sabe cómo se llama al acoso sexual de personas adultas a niños, niñas y/o adolescentes en Internet? según edad.

% dentro de Edad (agrupada)

		Edad (agrupada)					Total
		16 a 24 años	25 a 29 años	30 a 45 años	46 a 60 años	Más de 60 años	
Conocimiento del término grooming	Sí	26,7%	26,4%	28,9%	22,5%	13,0%	23,0%
	No	71,6%	63,6%	60,2%	66,0%	62,3%	64,4%
	No contesta	1,7%	10,1%	10,8%	11,5%	24,7%	12,7%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 33: ¿Sabe cómo se llama al acoso sexual de personas adultas a niños, niñas y/o adolescentes en Internet? según género.

		Género del entrevistado/a		Total
		Femenino	Masculino	
Conocimiento del término grooming	Sí	24,0%	22,1%	23,1%
	No	62,5%	66,3%	64,3%
	No sabe o no contesta	13,5%	11,6%	12,6%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 34: ¿Sabe cómo se llama al acoso sexual de personas adultas a niños, niñas y/o adolescentes en Internet? según nivel educativo²².

		Nivel educativo del entrevistado/a			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Conocimiento del término grooming	Sí	10,8%	29,3%	50,3%	23,1%
	No	74,0%	61,7%	39,1%	64,4%
	No sabe o no contesta	15,3%	9,0%	10,7%	12,6%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

²² Los diferentes niveles que incluye el nivel educativo están contruidos de la siguiente manera: Alto, aquellos/as entrevistados/as que hayan comenzado o terminado estudios terciarios y/o universitarios o más, Medio, los/las que hayan empezado o terminado el secundario y Bajo, los/las que hayan alcanzado hasta la educación primaria completa.

Percepción de frecuencia de situaciones de grooming en el país

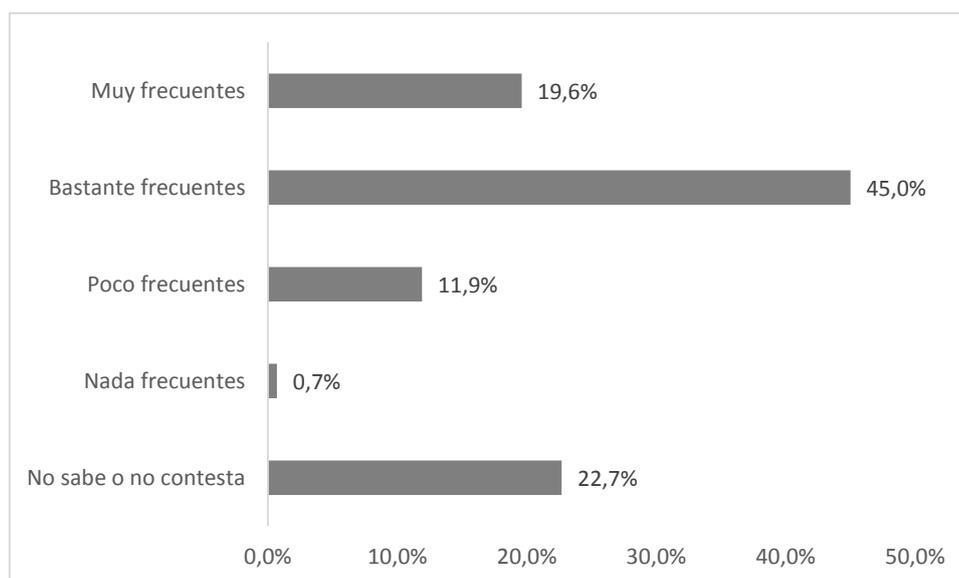


Gráfico 11. Percepción de frecuencia de situaciones de grooming en nuestro país. Base: Total de personas entrevistadas (1009 casos).

El 69,6% de las personas entrevistadas considera que son muy o bastante frecuentes las situaciones de grooming en nuestro país (“Muy frecuentes”: 19,6%; “Bastante frecuentes”, 45,0%); en tanto que el 12,6% considera que son poco o nada frecuentes (“Poco frecuentes”: 11,9%; “Nada frecuentes”: 0,7%). El 22,7% no respondió sobre este punto. Las opiniones respecto de que estas situaciones son muy o bastante frecuentes en nuestro país aumentan: en el GBA; entre las personas de entre 16 y 24 años; entre las mujeres; en los niveles educativos medio y alto; y entre quienes tienen conocimiento de la forma en que se denomina este tipo de acoso.

Tabla 35: Percepción de frecuencia de situaciones de grooming en nuestro país según área.

% dentro de Área

		Área				Total
		Caba	Gba	Pampeana	Resto del País	
Frecuencia de situaciones de grooming en nuestro país	Muy/bastante frecuentes	65,6%	73,2%	63,0%	59,5%	64,7%
	Poco/nada frecuentes	14,1%	12,3%	16,8%	7,9%	12,6%
	Ns/Nc	20,3%	14,6%	20,2%	32,6%	22,8%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 36: Percepción de frecuencia de situaciones de grooming en nuestro país según edad.

% dentro de Edad (agrupada)

		Edad (agrupada)					Total
		16 a 24 años	25 a 29 años	30 a 45 años	46 a 60 años	Más de 60 años	
Frecuencia de situaciones de grooming en nuestro país	Muy/bastante frecuentes	80,7%	66,7%	60,9%	66,5%	54,5%	64,7%
	Poco/nada frecuentes	13,6%	14,7%	10,9%	13,4%	11,5%	12,5%
	Ns/Nc	5,7%	18,6%	28,2%	20,1%	34,0%	22,8%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 37: Percepción de frecuencia de situaciones de grooming en nuestro país según género.

		Género del entrevistado/a		Total
		Femenino	Masculino	
Frecuencia de situaciones de grooming en nuestro país	Muy/bastante frecuentes	71,8%	57,0%	64,7%
	Poco/nada frecuentes	10,1%	15,3%	12,6%
	Ns/Nc	18,1%	27,7%	22,7%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 38: Percepción de frecuencia de situaciones de grooming en nuestro país según nivel educativo.

		Nivel educativo del entrevistado/a			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Frecuencia de situaciones de grooming en nuestro país	Muy/bastante frecuentes	53,6%	77,2%	76,6%	64,7%
	Poco/nada frecuentes	14,6%	10,3%	10,8%	12,6%
	Ns/Nc	31,8%	12,5%	12,6%	22,7%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 39: Percepción de frecuencia de situaciones de grooming en nuestro país según conocimiento de la denominación de este tipo de acoso.

% dentro de Conocimiento del término grooming

		Conocimiento del término grooming			Total
		Sí	No	No sabe o no contesta	
Frecuencia de situaciones de grooming en nuestro país	Muy/bastante frecuentes	87,1%	58,3%	55,9%	64,6%
	Poco/nada frecuentes	8,2%	13,4%	16,5%	12,6%
	Ns/Nc	4,7%	28,3%	27,6%	22,7%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Experiencia de Grooming en hogares con niños, niñas y adolescentes

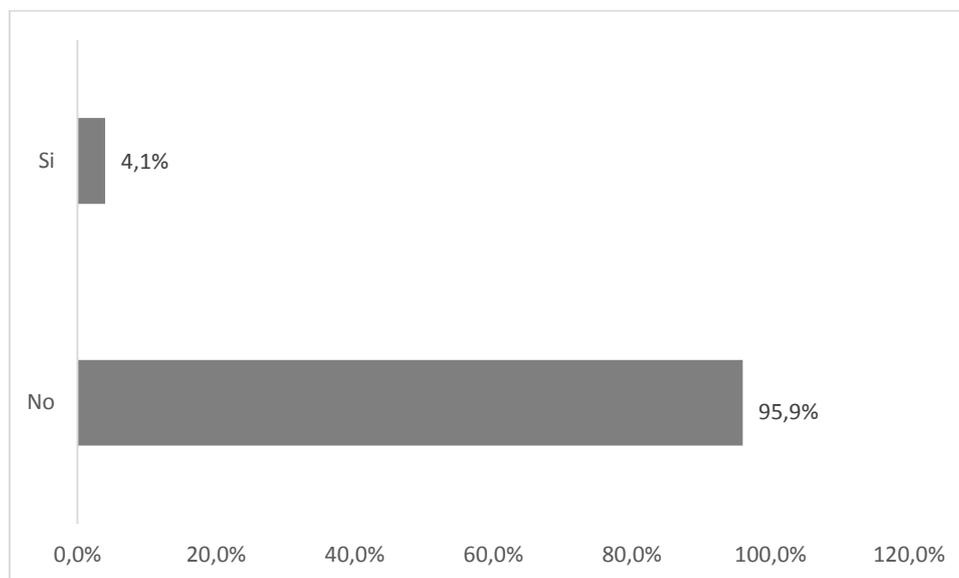


Gráfico 12. ¿Fue algún niño, niña o adolescente de su hogar acosado sexualmente por una persona adulta por Internet? Base: Entrevistados en Hogares con niños/niñas y/o adolescentes que usan internet (559 casos).

Considerando únicamente los hogares usuarios de internet con niños, niñas y adolescentes de entre 9 y 17 años, se observa que un 4,1% de los mismos tuvo al menos una situación de grooming, esto es, de acoso sexual por una persona adulta por Internet. Si se considera el total de los hogares relevados, dicho porcentaje cae al 2,2%. La mitad de los hechos (2,0%) ocurrieron durante los doce meses previos al momento de la realización de la encuesta, en un rango que comprendía los últimos seis meses, últimos doce meses, de uno a cinco años y más de cinco años²³. El porcentaje de casos de grooming aumenta en las personas entrevistadas menores de 25 años, en CABA, entre las mujeres y en los niveles educativos medio y alto.

Tabla 40: ¿Fue algún/a niño/niña/adolescente del hogar víctima de grooming? según área.

		Área				Total
		Caba	Gba	Pampeana	Resto del País	
Fué algun/a niño/niña/adolescente del hogar víctima de grooming?	Sí	6,3%	1,7%	4,9%	5,4%	4,1%
	No	93,8%	98,3%	95,1%	94,6%	95,9%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

²³ Las categorías utilizadas para determinar el último suceso de grooming fueron: últimos seis meses; último año; entre dos y cinco años y más de cinco años.

Tabla 41: ¿Fue algún/a niño/niña/adolescente del hogar víctima de grooming? según edad.

		Edad (agrupada)					Total
		16 a 24 años	25 a 29 años	30 a 45 años	46 a 60 años	Más de 60 años	
Fué algun/a niño/niña/adolescente del hogar víctima de grooming?	Sí	7,0%	1,0%	6,0%	1,5%		4,1%
	No	93,0%	99,0%	94,0%	98,5%	100,0%	95,9%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 42: ¿Fue algún/a niño/niña/adolescente del hogar víctima de grooming? según género.

		Género del entrevistado/a		Total
		Femenino	Masculino	
Fué algun/a niño/niña/adolescente del hogar víctima de grooming?	Sí	6,6%	1,7%	4,1%
	No	93,4%	98,3%	95,9%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 43: ¿Fue algún/a niño/niña/adolescente del hogar víctima de grooming? según nivel educativo.

		Nivel educativo del entrevistado/a			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Fué algun/a niño/niña/adolescente del hogar víctima de grooming?	Sí	0,9%	5,6%	8,3%	4,1%
	No	99,1%	94,4%	91,7%	95,9%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Plataforma en la que ocurrió el hecho

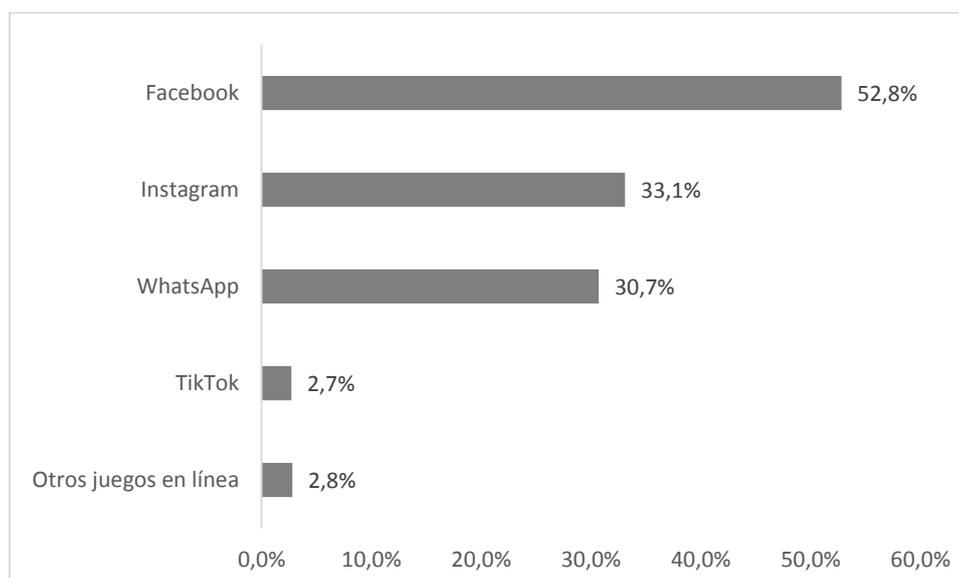


Gráfico 13. ¿Dónde ocurrió el hecho? Respuestas múltiples. Base: Hogares con algún/a niño/a adolescente que fue víctima de grooming (23 casos)²⁴.

Al consultar a integrantes de hogares en los cuales algún/a niño/a o adolescente fue víctima de grooming respecto de la plataforma o entorno en el que ocurrió el hecho, un 52,8% respondió afirmativamente respecto de Facebook, un 33,1% respecto de Instagram; un 30,7% respecto de Whatsapp; un 2,7% respecto de Tik Tok, y un 2,8% respecto de “Otros juegos en línea”²⁵.

²⁴ Los porcentajes se consideran a partir de las respuestas recibidas: al preguntar por cada una de las plataformas o entornos en las cuales pudo haber ocurrido el hecho, la sumatoria de respuestas es mayor al 100% de los casos de hogares con víctimas.

²⁵ No se presentan tablas de cruces para las variables cuya base de respuestas son integrantes de hogares con algún/a menor víctima de grooming, por cuanto la cantidad de casos para cada celda de las tablas impiden una lectura estadísticamente significativa.

Cantidad de veces que fue acosada/o

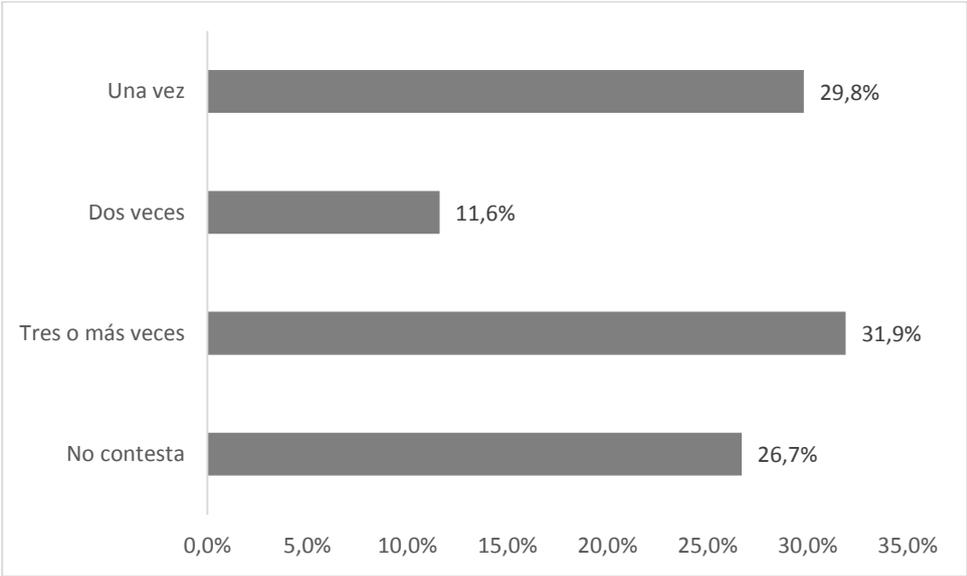


Gráfico 14. ¿Cuántas veces fue acosada/o? Base: Hogares con niñas/os y/o adolescentes que fueron víctimas de grooming (23 casos).

Tres (29.8%) de cada diez de las víctimas de grooming fueron acosadas una vez; un 11,6% de las víctimas fue acosada dos veces; y el 31,9% fue acosada más de tres veces. Un 26.7% no contestó sobre este punto.

Edad de las víctimas

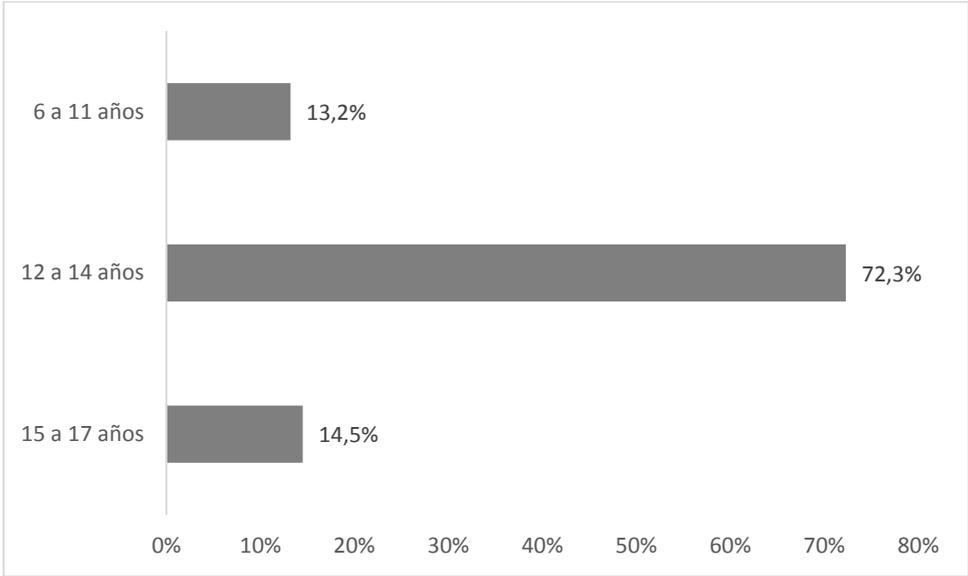


Gráfico 15. Edad de las víctimas. Base: Hogares con algún/a niño/a y/o adolescente que fue víctima de grooming (23 casos).

Cerca de tres (72,3%) de cada cuatro de las víctimas de algún hecho de grooming tenían entre 12 y 14 años; en tanto un 13,2% tenían entre 6 y 11 años, y un 14,5% tenía entre 15 y 17 años.

Género de las víctimas

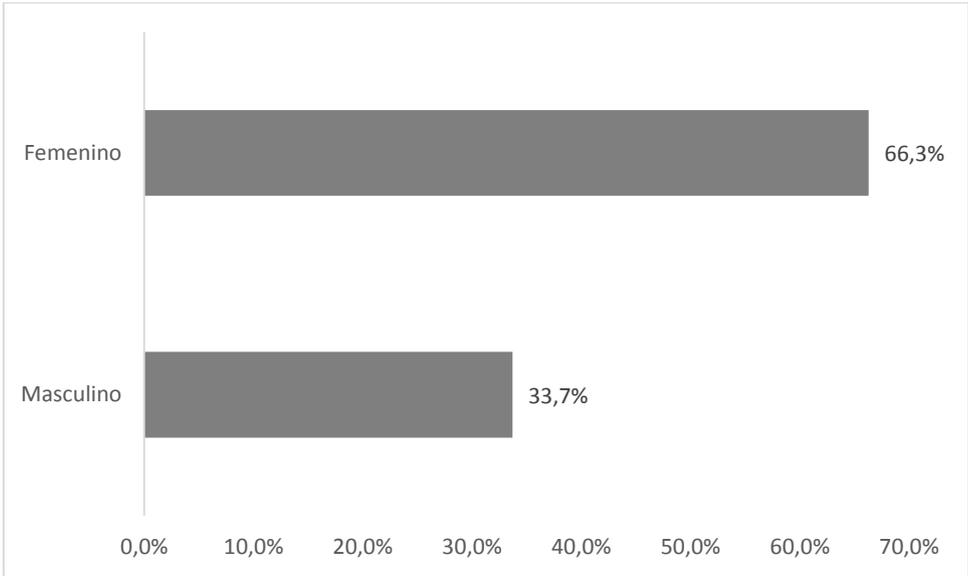


Gráfico 16. Género de las víctimas. Base: Hogares con algún/a niño/a y/o adolescente que fue víctima de grooming (23 casos).

Dos de cada tres víctimas (66,3%) de grooming fueron de género femenino y uno de cada tres (33,7%) de género masculino.

Denuncia en la plataforma

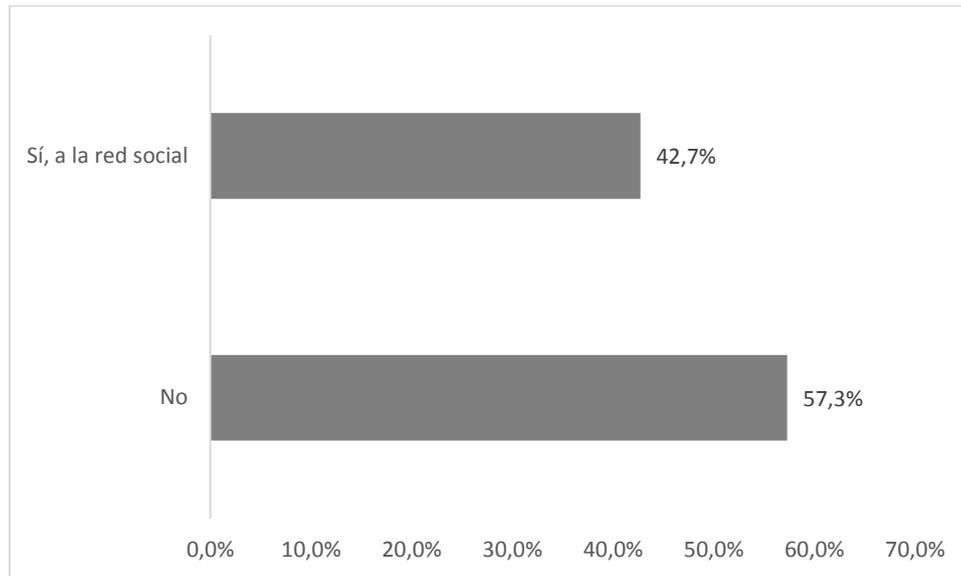


Gráfico 17. ¿Se hizo la denuncia en la plataforma/red social? Base: Hogares con algún/a niño/a y/o adolescente que fue víctima de grooming (23 casos).

En cuatro de cada diez hogares (42,7%) con algún/a niño/a y/o adolescente que fue víctima de grooming se realizó la denuncia en la plataforma/red social; en tanto en el 57,3% de los hogares con algún/a niño/a y/o adolescente víctima de grooming no se realizó la denuncia en la plataforma/red social.

Tabla 44: ¿Se realizó la denuncia en la red social/plataforma? según plataforma²⁶.

		Plataforma donde ocurrió hecho de grooming					Total
		Facebook	Instagram	WhatsApp	TikTok	Otros juegos en línea	
Denuncia/informe red social - plataforma	Sí, a la red social	50,8%	51,6%	33,8%	37,4%	0,0%	42,7%
	No	49,2%	48,4%	66,2%	62,6%	100,0%	57,3%

²⁶ La tabla se incluye sólo a título indicativo, por cuanto la cantidad de casos para cada celda de las tablas impiden una lectura estadísticamente significativa.

Realización de denuncia

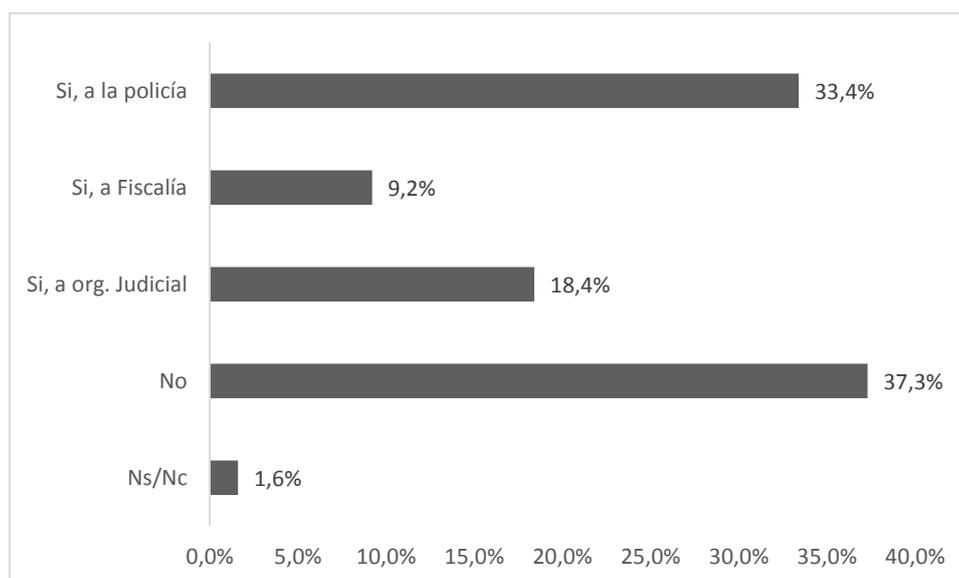


Gráfico 18. ¿Fue el hecho denunciado a la policía o a algún organismo judicial? Base: Hogares con algún/a niño/a y/o adolescente que fue víctima de grooming (23 casos).

Al consultar a las personas entrevistadas en cuyos hogares hubo algún/a niño/a y/o adolescente víctima de grooming acerca de la realización de la denuncia a la policía o a algún organismo judicial, en un 33,4% se afirma que se realizó la denuncia a la policía, en un 9,2% a la fiscalía, en un 18,4% a un organismo judicial; en tanto en un 37,3% de los casos no se realizó denuncia alguna. En el 1,6% restante no se obtuvo respuesta sobre este punto.

Conocimiento de la persona agresora

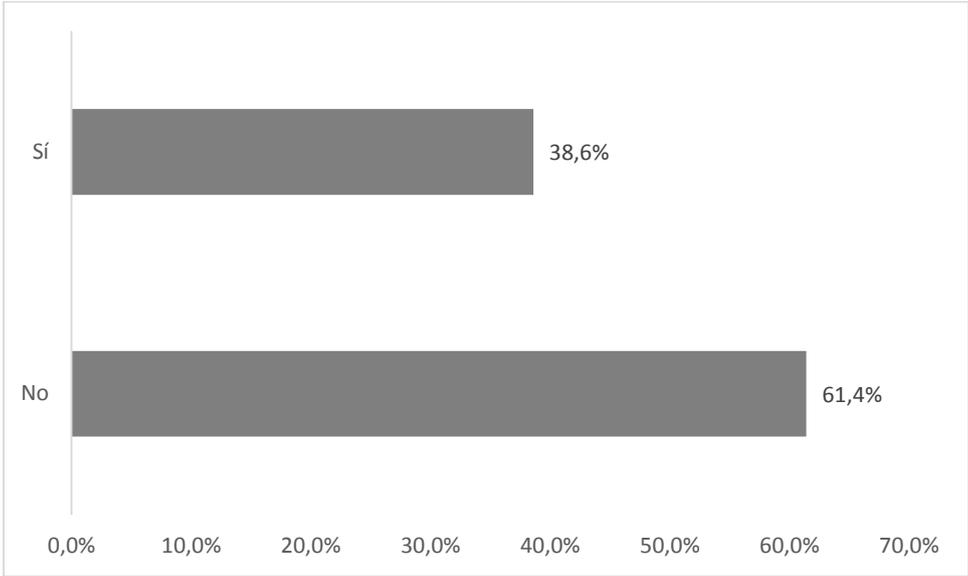


Gráfico 19. ¿Conocían a la persona agresora? Base: Hogares con algún/a niño/a y/o adolescente que fue víctima de grooming (23 casos).

Un 38,6% de las personas consultadas en cuyo hogar algún/a niño/a y/o adolescente fue víctima de grooming afirmó conocer quién era la persona agresora, mientras que en el 61,4% desconocían quien fue.

Conocimiento de legislación específica

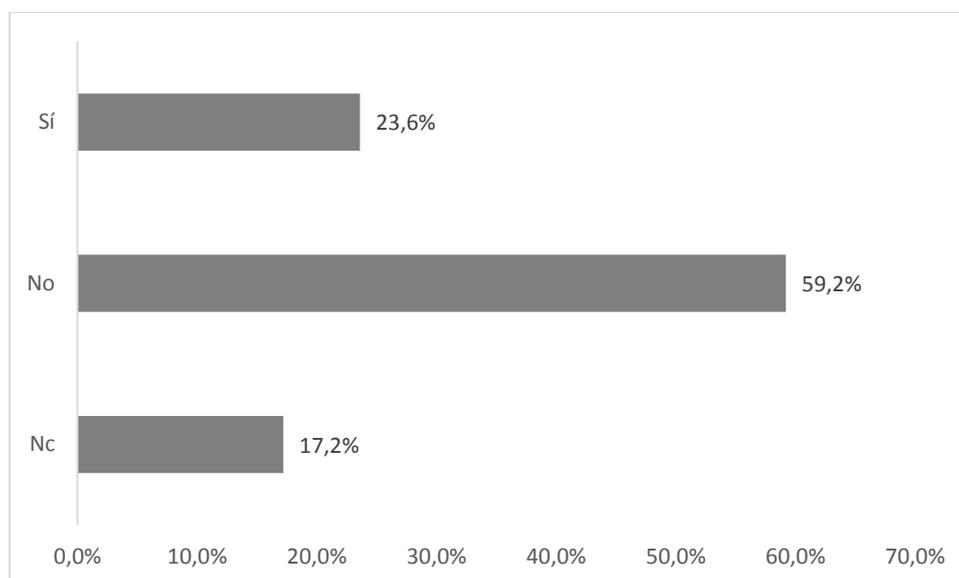


Gráfico 20. ¿Sabe si en nuestro país existe legislación específica sobre grooming? Base: Total de personas entrevistadas (1009 casos).

Cerca de tres de cada cuatro personas entrevistadas (76,4%) manifestaron no conocer, o no respondieron acerca de si existe en nuestro país legislación sobre el tema grooming, en tanto, un 23,6% afirma tener conocimiento. Los porcentajes de conocimiento aumentan en las personas de entre 46 y 60 años, en CABA, a medida que aumenta el nivel educativo de las personas entrevistadas, entre quienes afirman conocer el término grooming, y entre quienes habitan en hogares con algún/a niño/a y/o adolescente víctima de grooming.

Tabla 45: ¿Sabe si en nuestro país existe legislación específica sobre grooming? según área.

% dentro de Área

		Área				Total
		Caba	Gba	Pampeana	Resto del País	
Conocimiento legislación específica	Sí	38,1%	31,2%	19,8%	19,1%	23,7%
	No	44,4%	55,8%	64,8%	58,4%	59,1%
	No sabe o no contesta	17,5%	13,1%	15,4%	22,5%	17,2%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 46: ¿Sabe si en nuestro país existe legislación específica sobre grooming? según edad.

% dentro de Edad (agrupada)

		Edad (agrupada)					Total
		16 a 24 años	25 a 29 años	30 a 45 años	46 a 60 años	Más de 60 años	
Conocimiento legislación específica	Sí	27,3%	23,4%	24,2%	34,9%	11,0%	23,6%
	No	63,1%	71,1%	54,8%	49,8%	62,6%	59,2%
	No sabe o no contesta	9,7%	5,5%	21,0%	15,3%	26,4%	17,2%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 47: ¿Sabe si en nuestro país existe legislación específica sobre grooming? según género.

		Género del entrevistado/a		Total
		Femenino	Masculino	
Conocimiento legislación específica	Sí	21,3%	26,2%	23,7%
	No	57,8%	60,5%	59,1%
	No sabe o no contesta	20,9%	13,2%	17,2%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 48: ¿Sabe si en nuestro país existe legislación específica sobre grooming? según nivel educativo.

		Nivel educativo del entrevistado/a			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Conocimiento legislación específica	Sí	17,5%	24,7%	40,7%	23,6%
	No	63,8%	61,2%	40,7%	59,2%
	No sabe o no contesta	18,7%	14,1%	18,6%	17,2%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 49: ¿Sabe si en nuestro país existe legislación específica sobre grooming? según conocimiento del término grooming

% dentro de Conocimiento del término grooming

		Conocimiento del término grooming			Total
		Sí	No	No sabe o no contesta	
Conocimiento legislación específica	Sí	42,5%	17,1%	22,8%	23,7%
	No	33,0%	74,8%	26,8%	59,1%
	No sabe o no contesta	24,5%	8,2%	50,4%	17,2%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 50: ¿Sabe si en nuestro país existe legislación específica sobre grooming? según victimización en hecho de grooming

% dentro de Hogares con niños, niñas y jóvenes víctimas de grooming

		Hogares con niños, niñas y jóvenes víctimas de grooming		Total
		Sí	No	
Conocimiento legislación específica	Sí	52,2%	27,0%	28,0%
	No	47,8%	57,0%	56,6%
	No sabe o no contesta		16,0%	15,4%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 52: Calificación del grooming según área.

% dentro de Área

		Área				Total
		Caba	Gba	Pampeana	Resto del País	
Calificación del hecho	Delito	88,7%	88,1%	81,6%	72,6%	80,8%
	Hecho grave (pero no delito)	11,3%	10,4%	15,1%	22,2%	16,0%
	No sabe o no contesta		1,5%	3,4%	5,2%	3,3%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 53: Calificación del grooming según género.

		Género del entrevistado/a		Total
		Femenino	Masculino	
Calificación del hecho	Delito	79,2%	82,4%	80,8%
	Hecho grave (pero no delito)	15,8%	16,1%	16,0%
	No sabe o no contesta	5,0%	1,4%	3,3%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 54: Calificación del grooming según nivel educativo.

		Nivel educativo del entrevistado/a			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Calificación del hecho	Delito	73,6%	86,2%	92,3%	80,6%
	Hecho grave (pero no delito)	21,1%	11,9%	7,7%	16,0%
	No sabe o no contesta	5,3%	1,9%		3,4%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 55: Calificación del grooming según conocimiento del término grooming.

% dentro de Conocimiento del término grooming

		Conocimiento del término grooming			Total
		Sí	No	No sabe o no contesta	
Calificación del hecho	Delito	91,8%	78,3%	72,4%	80,7%
	Hecho grave (pero no delito)	6,9%	17,2%	26,0%	16,0%
	No sabe o no contesta	1,3%	4,5%	1,6%	3,4%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 56: Calificación del grooming según victimización en hecho de grooming.

% dentro de Hogares con niños, niñas y jóvenes víctimas de grooming

		Hogares con niños, niñas y jóvenes víctimas de grooming		Total
		Sí	No	
Calificación del hecho	Delito	91,3%	81,9%	82,3%
	Hecho grave (pero no delito)	8,7%	17,1%	16,8%
	No sabe o no contesta		0,9%	0,9%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

PRINCIPALES RESULTADOS

Toda investigación social, supone un abordaje que implica una serie de definiciones teóricas y operativas previas, como así también definir una población objetivo.

Los estudios realizados en base a una metodología de encuestas representan una amplia variedad en cuanto a población, un amplio rango de tiempo y también de objetivos, dado que el abordaje de la problemática del grooming, es diferencial en cuanto a las maneras de aproximación y, además, conviven en algunos casos con otras formas de acoso.

En este sentido, el presente estudio, a diferencia de otros abordajes, plantea como unidad de recolección de información los hogares, considerando que la problemática del grooming atañe y afecta al conjunto de las personas integrantes del hogar, sin olvidar que la víctima potencial o real principal es el/la niño/niña y/o adolescente que vive en ese hogar.

La determinación del hogar como unidad de recolección de información permite conocer elementos respecto del entorno en el cual se desenvuelve el uso de internet por parte de las/los niñas/os y adolescentes y por parte de las personas adultas, las posibles relaciones que establecen con desconocidos/as en el ámbito de Internet; el grado de conocimiento de los/las integrantes de los hogares sobre la problemática, y las diversas formas de actuación ante la misma, tanto en lo referente a la prevención como a lo actuado frente al hecho.

Esta medición ha producido los siguientes datos surgidos de las respuestas de los/las integrantes de hogares que participaron en la encuesta. A modo de síntesis:

En un contexto de amplio uso de Internet en los hogares (77,7%), y de un importante porcentaje de presencia de controles en el uso de Internet por las personas adultas en los hogares en los que se utiliza el servicio (57,5%), la encuesta muestra en primer lugar, altos porcentajes de utilización de plataformas, servicios de mensajería y juegos en línea por parte de las personas entrevistadas.

Mientras en dos tercios de los hogares en los que se utiliza Internet, los adultos conocen poco o nada respecto de lo que hacen los/las niño/as y adolescentes en Internet en su hogar; un tercio de las personas entrevistadas de esos hogares se contactó en redes sociales con personas que no conoce personalmente, y entre estos, un 36,3% afirmó haber experimentado situaciones incómodas o molestas en el contacto con estas personas desconocidas; y un 27,6% afirmó que le fueron realizados comentarios de tipo erótico o sexual sin que hubiera motivos al efecto.

En el 8,3% de los hogares en los que se utiliza Internet, recibieron o bien les fueron solicitadas imágenes de niños/niñas o adolescentes en situaciones sexuales mostrando partes íntimas.

En tanto, tres de cada cuatro personas entrevistadas (74.8%) afirman conocer o haber escuchado acerca de personas adultas que acosan sexualmente mediante engaños a niñas/niños o adolescentes a través de Internet; el porcentaje de las personas entrevistadas que conoce el nombre con el cual se denomina el acoso sexual a niñas/niños o adolescentes en Internet, es del 23,1%; y el 64,7% considera como muy/bastante frecuente las situaciones de acoso sexual o grooming a niñas/niños o adolescentes.

Así, en el 4,4% de hogares en los cuales se usa Internet y en los que viven niños/niñas o adolescentes contaban con algún niño/niña o adolescente víctima de grooming²⁷, y cerca de la mitad de los casos (1,9%) ocurrieron en los doce meses previos a la encuesta.

Las plataformas con mayores menciones de ocurrencia fueron Facebook (52,8%); Instagram (33,1%) y Whatsapp (30,7%)²⁸.

Entre las víctimas de grooming se observa que:

- En un 29,3% fueron acosadas/os una vez, y en un 43,5% más de una vez
- Respecto de las edades, en un 14,5% fueron niños/niñas de 6 a 11 años; en un 72,3% de entre 12 y 14 años; y en un 14,5% de 15 a 17 años.
- Respecto del género, un 66,3% de las víctimas fueron de género femenino, y un 33,7% de género masculino.

En cuatro de cada diez casos de grooming (42,7%) se realizó la denuncia a la red/social/plataforma; y en un 57,3% no. Entre los casos denunciados, la persona acosadora fue ubicada e identificada en el 29,1%; en el 32,9% no fue ubicada ni identificada y en el 39% se desconoce lo ocurrido.

En un 33,4% de los casos de grooming se realizó la denuncia a la Policía; en 9,2% a la fiscalía; en un 18,4% a un organismo judicial; y en un 37,3% no se realizó la denuncia.

El 38,6% de las personas consultadas en cuyo hogar algún/a niño/a y/o adolescente fue víctima de grooming afirmó conocer quién era la persona agresora, mientras que en el 61,4% desconocían quien fue.

El 23,6% del total de personas entrevistadas afirma tener conocimiento de la existencia de legislación específica sobre grooming en nuestro país; en tanto que el 80,7% de las personas entrevistadas considera al grooming como un delito; y un 16,0% lo califica como un hecho grave, pero no como un delito.

La información expuesta muestra que mientras más de la mitad de los hogares en los que se utiliza internet señalan la existencia de controles en el uso de esa herramienta, en tres de cada cuatro hogares conocen poco o nada respecto de lo que hacen los y las niñas, niños y adolescentes en ella; un tercio de los mismos se contactan con personas desconocidas; en una proporción similar quienes se conectaron con personas extrañas experimentaron situaciones incómodas o molestas; y entre quienes realizaron contacto con personas extrañas, una de cada cuatro afirmó que le fueron realizados comentarios de tipo erótico o sexual sin haberlo solicitado; en un 8,3% de los hogares que utilizan internet se recibieron o bien les fueron solicitadas imágenes de niños/niñas y/o adolescentes en situaciones sexuales o mostrando partes íntimas, y en un 4,4% de los hogares que utilizan internet se registraron casos de grooming a niños/as y/o adolescentes residentes en los mismos; con una alta proporción de situaciones de ser acosados/as más de una vez y siendo nueve de cada diez, niños de hasta 14 años.

Estos datos muestran la dimensión que adquiere esta problemática en el entorno de los hogares, la que no debe relativizarse por el porcentaje de víctimas, sino que debe

²⁷ Como se señalara anteriormente, dicho porcentaje es del 2,2% considerando el total de los hogares relevados.

²⁸ Ver referencia nota al pie 24.

considerarse por el conjunto de situaciones que atañe y por el daño psicológico ocasionado a las víctimas y sus familiares.

Además, atento a ser posible antesala de otros delitos, la tarea de prevención se hace imprescindible no sólo desde el control y supervisión del acceso de los/as niños/as y adolescentes sino también desde la acción concreta de concientizar de los peligros que existen en las redes, insistiendo en la importancia de no proporcionar imágenes o información personal a personas extrañas en la web, redes sociales o servicios de mensajería, preservarse en la seguridad y confidencialidad de contraseñas generando vínculos de confianza desde las personas adultas hacia las/os niñas/os y adolescentes, construyendo “conciencia” de no responder mensajes o llamadas de origen desconocido y especial precaución en el uso de webcams (las/os niñas/os y adolescentes deben saber que lo que se muestra a través de una webcam puede ser falso (un vídeo grabado previamente, por ejemplo) y ser grabado y subido a Internet.

No es sencilla la tarea. Los procesos de sensibilización y concientización suelen llevar tiempo, pero actuar, invertir esfuerzos en la prevención, es la herramienta más eficaz contra este delito.

BIBLIOGRAFIA

- Agresti, A. (2002). *Categorical Data Analysis*. New Jersey: Willey InterScience.
- Berlinerblau, V. (2011). Prácticas para asistir y defender a niños, niñas y adolescentes. *Abuso Sexual Infantil. Aspectos forenses - roles y responsabilidades del sistema penal.*, 134. Buenos Aires: Programa Las víctimas contra las violencias. Recuperado el 22 de octubre de 2021
- Blalock, H. M. (1986). *Estadística Social*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Brown, L. D., Caj, T. T., & DasGupta, A. (2001). Interval Estimation for a Binomial Proportion. *Statistical Science*, 101-133.
- Casi todos los chicos usan celulares y redes pero el 63% no sabe qué es el grooming. (6 de abril de 2018). *El Litoral*. Recuperado el 11 de noviembre de 2021, de https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/168196-casi-todos-los-chicos-usan-celular-y-redes-pero-el-63--no-sabe-que-es-el-grooming-encuesta-area-metropolitana.html
- Cepeda Cuervo, E., Cervantes, V., Aguilar, W., Corrales, M., Díaz, I., & Rodríguez, D. (2008). Intervalos de confianza e intervalos de credibilidad para una proporción. *Revista Colombiana de Estadística*, 31(2), 211-228.
- Clarín. (13 de mayo de 2021). Internet Grooming: más de la mitad de los menores que bloquearon a acosadores en redes sociales volvieron a ser contactados. *Clarín Tecnología*. Recuperado el 12 de octubre de 2021, de https://www.clarin.com/tecnologia/grooming-mitad-menores-bloquearon-acosadores-redes-sociales-volvieron-contactados_0_48nU2pud9.html
- D'Ambra, A. (13 de noviembre de 2019). Grooming en la Argentina: 1 de cada 3 niños ha sufrido una situación incómoda en Internet. *Infobae*. Recuperado el 28 de noviembre de 2021, de <https://www.infobae.com/tendencias/2019/11/13/grooming-1-de-cada-3-ninos-ha-sufrido-una-situacion-incomoda-en-internet/>
- Diario Judicial. (11 de agosto de 2022). *www.diariojudicial.com*. Recuperado el 9 de agosto de 2022, de <https://www.diariojudicial.com/nota/92578>
- Esset Latinoamérica. (13 de marzo de 2013). *Welivesecurity*. Recuperado el 18 de diciembre de 2022, de [www.welivesecurity.com: https://www.welivesecurity.com/la-es/2013/03/13/grooming-683-encuestados-cree-amenaza-muy-frecuente/](https://www.welivesecurity.com/la-es/2013/03/13/grooming-683-encuestados-cree-amenaza-muy-frecuente/)
- Fundación Telefónica Vivo, Foro Generaciones Interactivas, Ibope y la Escuela del Futuro (USP). (30 de noviembre de 2012). *Stop Grooming*. Recuperado el 22 de enero de 2022, de Encuestas Stop Grooming: <https://stopgrooming.wordpress.com/tag/encuestas/>

- Guezzi, V. (2020). <https://repositorio.upch.edu.pe/>. Recuperado el 2022, de Universidad Peruana Cayetano Heredia:
https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/8425/Ciberacoso_MarquinaGhezzi_Vania.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Infobae. (4 de noviembre de 2021). La Argentina es el segundo país con más casos de ciberacoso infantil América Latina. *Infobae*. Recuperado el 7 de enero de 2022, de <https://www.infobae.com/sociedad/2021/11/04/la-argentina-es-el-segundo-pais-con-mas-casos-de-ciberacoso-infantil-america-latina/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía . (mayo de 2022). 24% de los internautas de más de 12 años es víctima de ciberacoso en México . *Forbes*. Recuperado el 12 de noviembre de 2021, de <https://www.forbes.com.mx/tecnologia-cibernautas-acoso-1-cada-4/>
- Lanning, K. (2001). *Child molesters and cyber pedophiles: A behavioral perspective. Practical aspects of rape investigation: A multidisciplinary approach*.
- Lugani, C. F. (2016). [www.sedici.unlp.edu.ar](http://sedici.unlp.edu.ar). Recuperado el 17 de diciembre de 2021, de Repositorio de la Universidad Nacional de la Plata:
http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/58616/Documento_completo.pdf?sequence=1
- Ministerio de Educación y Formación Profesional - Gobierno de España. (2021). *Instituto Nacional de Tecnologías Educativas* . Recuperado el 2022, de <https://formacion.intef.es/>:
https://formacion.intef.es/pluginfile.php/45479/mod_imsccp/content/4/grooming_sexting_y_usurpacion_de_la_identidad.html
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Programa Con vos en la Web y PDP Dirección Nacional de Protección de Datos Personales. (2015). *"Grooming. Guía práctica para adultos. Información y consejos para entender y prevenir el acoso a través de internet"*. Recuperado el 21 de octubre de 2021, de <https://www.fundacionluminis.org.ar/biblioteca/grooming-guia-practica-adultos-informacion-consejos-entender-prevenir-acoso-traves-internet>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. (24 de julio de 2020). *Argentina.gob.ar*. Recuperado el 13 de octubre de 2021, de <https://www.argentina.gob.ar/>: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/avances-en-la-campana-nacional-contra-el-grooming>
- Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (26 de marzo de 2021). Recuperado el 2022, de <https://www.buenosaires.gob.ar/>: <https://www.buenosaires.gob.ar/justiciayseguridad/noticias/el-ministerio-de-justicia-y-seguridad-firmo-acuerdo-con-grooming>
- Nocera, L. (agosto de 2014). *Informática y Delito. Reunión preparatoria del XIX Congreso Internacional de la Asociación Internacional de Derecho Penal* (1era. edición ed.). Argentina: Infojus. Recuperado el 19 de octubre de 2021, de www.saij.gob.ar:

<http://www.saij.gob.ar/luis-angel-nocera-grooming-legislacion-argentina-dacf140652-2014-08/123456789-0abc-defg2560-41fcanirtcod>

Ongini, S. (6 de agosto de 2020). Por qué hablar de Grooming? *El País digital*. Recuperado el 14 de octubre de 2021, de <https://www.elpaisdigital.com.ar/contenido/por-qu-hablar-de-grooming/27812>

Presidencia de la Nación. (13 de noviembre de 2020). Recuperado el 4 de enero de 2022, de www.argentina.gob.ar: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-presenta-una-fuerte-campana-de-concientizacion-y-prevencion-contr-el-grooming>

Redacción del Periódico La Voz del Interior. (2 de marzo de 2022). Grooming Argentina y Twitter lanzan la primera guía en latinoamérica sobre grooming: lo que hay saber. *La Voz del Interior*. Recuperado el 2 de abril de 2022, de <https://www.lavoz.com.ar/tecnologia/grooming-argentina-y-twitter-lanzan-la-primera-guia-en-latinoamerica-sobre-grooming-lo-que-hay-saber/>

Senado y Cámara de Diputados de la Nación . (16 de diciembre de 2020). www.boletinoficial.com.ar. Recuperado el 9 de agosto de 2022, de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238576/20201216>

Sternik, I. (10 de febrero de 2022). www.lanacion.com.ar. Recuperado el 2022, de Diario La Nación: <https://www.lanacion.com.ar/tecnologia/informe-de-google-el-grooming-es-una-de-las-principales-preocupaciones-de-las-familias-argentinas-en-nid10022022/>

Telam Digital. (8 de febrero de 2022). www.telam.com.ar. Recuperado el 21 de marzo de 2022, de <https://www.telam.com.ar/notas/202202/583047-seguridad-online-argentina-grooming-mujeres.html>

Tentea, L. L. (2015). <http://ddfv.ufv.es/>. Recuperado el 12 de octubre de 2021, de Depósito Digital Universidad Francisco de Vitoria: <http://ddfv.ufv.es/bitstream/handle/10641/1120/TFG1415%20LAURA%20TENTEA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Unicef. (2019). *Unicef*. Recuperado el 29 de agosto de 2021, de www.unicef.org: <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>

Universidad del país Vasco . (2019). www.is4k.es. Recuperado el 22 de enero de 2022, de Internet segura for kids: <https://www.is4k.es/de-utilidad/recursos/informe-de-actividades-mediacion-oportunidades-y-riesgos-online-de-los-menores>

Wolak, J., Finkelhor, D., & Mitchell, K. (junio de 2000). *Online Victimization: A Report on the Nation's Youth*. Recuperado el 15 de octubre de 2021, de Institute of Education of Sciences: <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED442039.pdf>